BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 4 de Marzo de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7814

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gómez

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 3 de Marzo de 1920: En el Boletín Oficial de la Nación.—Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones del día.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene
Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 21 de 1920

4P. Exp. 2373-H-920.— Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Oficial de la División Segunda del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B, Inciso 5, Item 6, Partida 2 del Presupuesto vigente) al Señor Horacio R. Correa y en reemplazo de éste (Item 3, Partida 4,) al Señor Fernando Despósito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gómez

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 20 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase escribientes en el Ministerio del Interior a los Señores José Mazza, Luis Ernesto Benvenuto y Fernando Menéndez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gómez

Policía de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase en la Policía de la Capital:

Telegrafista de 1ª. al de 2ª., Felipe Brizuela; telegrafista de 2ª. a Nicolás Capobianco; telegrafista de 3ª. a Tomás di Santo; ayudantes, a Carlos Alberto Negri, Horacio Rossi, José Díaz, Miguel Ferrari, José Garay, Agustín Rossi y al escribiente Máximo García (hijo); escribientes, a Marcos Fatigatti, Otilio Pastorini y Domingo Chimenti.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gómez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Federal de La Rioja.—Nombramiento de Procurador Fiscal

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de La Rioja, al doctor Marcial Izaza.

Art. 2.º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Colegios Nacionales «Mariano Moreno» «Nicolás Avellaneda» y «Bernardino Rivadavia».—Nombramientos

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art 1.º Nómbrase profesores de Ciencias y Letras:

En el Colegio Nacional «Mariano Moreno» (Letras) al Dr. Daniel López Imizcos.

En el Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda» (Ciencias Físico-Naturales) al señor Armando S. Durante; (Letras) al señor Clemente Maradona.

En el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia» (Ciencias F. Naturales) al señor Luis A. Vallaza, y en la Escuela Normal de Chivilcoy, al Dr. Antonio López Cabezas.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección general de Puentes y Caminos. —Rectificando nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º.—Rectifícase el decreto de fecha 9 de Enero ppdo. en el sentido de que la persona que por él se designa para desempeñar el empleo de escribiente en la Dirección General de Puentes y Caminos es el señor Rómulo Venanzi y no Luis Venanzi.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN.
P. Torello.

Dirección General de Irrigación.—Aprobando licitación para la provisión de diversos elementos de trabajo con destino a las obras del Dique San Carlos (Salta).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1920

Exp. 798-I-920. - Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta que, siendo necesario adquirir diversos elementos de trabajo con destino a las obras del Dique San Carlos provincia de Salta, procedió a licitar su adquisición con los requisitos establecidos en el decreto de 7 de Enero de 1910 y resolución ministerial de 8 de Octubre de 1913, en la forma de que instruyen los documentos acompañados, cuya aprobación solicita.

Considerando, que de las cinco casas del ramo a quienes se pidió precios para los pedidos Nos. 4245, 4246 y 4247, presentaron propuestas 2, 5 y 4 casas respectivamente y del estudio de estas se ve la conveniencia de hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la Dirección recurrente y la de Contabilidad.

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y en consecuencia, adjudícase la provisión de los artículos de que se trata, a las casas y por los precios siguientes:

A CÍA. ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL: 300 litros de alcohol carburado; 48 mechas incandescentes para lámpara «Teutonia» y 48 tubos para igual clase de lámparas, por .... $ m/n 213 84

A LUIS Y EMILIO MEINCKE 20 litros de alcohol desnaturalizado; 20 kgs. albayalde en pasta; 40 kgs. cabo manila de 60 mm.; 10 kgs. estaño en barras, para soldar; 6 cintas de tela de 25 m. «Chesterman»; 48 palas punta corazón, de una sola pieza y cabo de fresno; 10 m² de vidrio común, en placas de 0.50×0 50 y 30 id. id de 0.60×0.50, por .... » » 561 20

A BORDENABE Y CÍA.: 12 hojas de sierra, para metales, de 305 mm, por .... » » 2 16

A TACCHI HERMANOS 10 kgs. de tiza en polvo; 1 combo de acero, de 12 kgs. remaches de hierro 20 kgs. de 9×20 mm.; 20 de id id. de 10×25mm.; 500 bulones de hierro, de 6×55 mm.: y 500 id. id. de 8×0.80 mm., por .... » » 92 33

A F. FRANCIONI Y CÍA: 36 litros de aguarrás; 3 cepillos de alambre para caldera; 10 kgs. grasa amarilla; 40 kgs. minio puro en polvo; 12 mts. de madera, plegadizos, con resorte; 12 id. dobles-metros, plegadizos y con resorte; 3 cintas de tela «Chesterman» y 10 kgs. piolín de algodón para albañil, por .... » » 174 86

A ESTRABOU Y CÍA.: 12 brochas para albañil; 200 kgs. grasa negra para carro, en cajones de dos latas; 12 metros de madera, plegadizos y con resorte y 10 placas «Laffite» para soldar, por .... » » 71 40

A BOECKER Y CÍA.: 25 kgs. acero exagonal en barra, de 18 mm.0; 25 id. id. de 25 mm.0; 50 id. redonda de 25 mm 0 y 100 id. id. de 37 mm.0, y 50 kgs. planchuela, por .... » » 315 —

A S. A. TALLERES METALÚRGICOS: 10 kgs. arandelas de hierro para bulones, de 9 mm.; 5 id.id. de 12 mm.; 500 bulones de hierro de 9×100 mm; 300 id. id. de 10×125 mm. y 300 id. id. de 11×140mm, por .... » » 122 50

A S. A. LA CANTÁBRICA: 1000 kgs. planchuelas para llantas, de 100×22 mm. y 6 m. de largo; 1000 id id. para herraduras, de 16×19 mm. y 5 kgs. arandelas de hierro para bulones. de 15 mm. por .... » » 644 50

Art. 2º.—La suma de ($ 2.257.79 m/n) dos mil doscientos cincuenta y siete pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional a que asciende el total de esta compra se imputará al crédito de que se disponga durante el corriente año con destino a las obras del dique San Carlos.

Art. 3º.—Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que entregue al ... Jefe de la Oficina de Compras

de la de Irrigación, la suma de $ m/n 213.84 para que abone la adquisición a efectuarse de la Compañía de Alumbrado a alcohol, cuya venta es al contado.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

IRIGOYEN.
P. Torello.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente G/1035/919.

«Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Valentín García comerciante, domiciliado Humberto 1º, 564 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 5.750 metros medidos en dirección Norte-Sur por 3478 metros de ancho, tal que su vértice Nord-Oeste se halle a 3750 metros al Este de un punto que estando a dos mil metros al Sud de otro punto que estando sobre la margen derecha del río Epuyén diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre que es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el Lago Epuyén.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia — Valentín García — Otro si digo. Queda ampliamente facultado el señor Carlos Miguel Lastra, para tramitar esta solicitud hasta su terminación. — Valentín García.

Presentada esta solicitud hoy veinte y ocho de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 28 de 1919. Pase a Minas a su efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe.

Buenos Aires Septiembre 19 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte Director General».

E 26 febrero 1483 v-8 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente B/1036/919.

«Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Ricardo S. Benguria, rentista, domiciliado Franklin 532, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 6739 metros medidos en Dirección Este-Oeste por 2967 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste se halle a 489 metros al Este de un punto situado a 3750 metros al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del río Epuyén, diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago Epuyén.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas; Queda facultado ampliamente el señor Carlos Miguel Lastra para tramitar esta solicitud. Será justicia. — (Fdo.): Ricardo S. Benguria.

Presentada esta solicitud hoy veinte y ocho de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 28 de 1919. Pase a Minas a su efectos. — (Fdo.): Juan R: Montes de Oca. Secretario Segundo-Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General».

E 26 febrero 1484 v-8 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. F-1036/1919. — «Bueños Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Alberto Ferrer, comerciante, domiciliado Alsina 1565, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil setecientos cincuenta metros (5.750 metros) de largo, medidos en dirección Norte-Sud, por tres mil cuatrocientos setenta y ocho metros (3.478 metros) de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste, se halle a tres mil setecientos cincuenta metros (3.750 metros) al Este de un punto que está a tres mil setecientos cincuenta metros (3.750 metros) al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del río Epuyén deste seiscientos sesenta metros (660 metros) aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre.

Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén, que desemboca aguas arriba de la unión de este, con el brazo que lo comunica con el lago del mismo nombre.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatros operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Queda ampliamente facultado el Señor Carlos Miguel Lastra para tramitar esta solicitud. — Será justicia. — (Fdo) Alberto Ferrer. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las doce meridiano. — Conste — Garrido. — Buenos Aires, Julio, 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, secretario 2º Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Chubut. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E. 26 febrero 1485 v-8 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en los Territorio Nacional del Chubut.

Exp. F-1037/1919. — Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Alberto Ferrer, comerciante, domiciliado Alsina 1565, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut distrito de Epuyén, que deberá ubicarse en forma retangular de seis mil setecientos treinta y nueve metros de largo, medidos en dirección Este-Oeste, por dos mil novecientos sesenta y siete metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este se halle a cuatrocientos ochenta y nueve métros al Este de un punto situado a tres mil setecientos cincuenta metros al Norte de otro punto que estando sobre la margen derecha del río Epuyén diste seiscientoss esenta metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre.

Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén, que desemboca aguas arriba de la unión de este, con el brazo que lo comunica con el lago Epuyén.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatros operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Queda ampliamente facultado el Señor Carlos Miguel Lastra para tramitar esta solicitud. — Será justicia. — (Fdo) Alberto Ferrer. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las doce meridiano. — Conste — Garrido. — Buenos Aires, Julio, 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, secretario 2º Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E febrero 26 1487 v-8 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del *Chubut*. — Expediente L. 1034-919.

«Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Carlos Miguel Lastra, domiciliado Canning 2163 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en *busca* de sustancias de la primera categoría en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del *Chubut*, distrito minero de Epuyén, y que deberá ubicarse en forma rectangular de 10.000 metros medidos en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle a 3.750 metros al Este de un punto que está a 3.750 metros al Sud de otro punto que estando sobre la margen derecha del río Epuyén diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de éste con el brazo que lo comunica con el lago Epuyén.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Carlos Miguel Lastra.

Presentada esta solicitud hoy *veintiocho* de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las doce meridiano. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario-*Segundo* Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente en el cual don Carlos Miguel *Lastra*, *minero*, solicita permiso de cateo *en* el Territorio Nacional del *Chubut*.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada en menos de dos mil metros del presente. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el regisro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director *General*.

E 26 febrero 1489 v-8 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del *Chubut*. — Expediente F. 944/919.

«Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Domingo A. Frisone, rentista, domiciliado en la calle Canning 2163, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en *busca* de sustancias de la primera categoría en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén, y que deberá ubicarse en forma rectangular de siete mil quinientos metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros de ancho, tal que su centro esté situado a dos mil quinientos *metros* al Este de un punto que está sobre la margen derecha del río Epuyén y a seiscientos setenta metros aguas arriba de la confluencia de éste con un arroyo *sin* nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el lago *Epuyén*.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Domingo A. Frisone.

Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Pase a *Minas*, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-*Segundo* Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el *Territorio* Nacional del Chubut.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director *General*.

E 26 febrero Nº 1490-v-8 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubút.

Expediente K-1033/919. — «Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Horacio A. Kruesék, naturalista; domociliado Vidt 1966, ante el señor Director General se presenta

y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectareas, apróximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectangular de 7.500 metros, medidos en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle a tres mil setecientos cincuenta metros al Oeste de un punto que está a tres mil setecientos cincuenta metros al Norte de otro punto que estando sobre la márgen derecha del río Epuyén, diste 660 metros aguas arriba de la confluencia del citado río con un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo es el primer afluente del Epuyén que desemboca aguas arriba de la unión de este con el brazo que lo comunica con el lago Epuyén. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Queda facultado ampliamente el Sr. Carlos Miguel Lastra para tramitar esta solicitud. — Será justicia. — Horacio Krncsék. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste Garrido. — Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte, Director General»

E-26 febrero 1488 v-8 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territortio Nacional del Chubút

Expediente K-493/919: —. «Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura — Horacio A. Krncsék, naturalista, domiciliado en la calle Vidt 1966, ante el Sr. Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en forma rectángular de 7.500 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros de ancho, tal que su centro se encuentre sobre la márgen derecha del río Epuyén y a 660 metros aguas arriba de la desembocadura en el mismo río de un arroyo sin nombre. — Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyén en comunicación con el lago Epuyén. — En los trabajos serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Sesá justicia. — Horacio Krncsék. — Presentada esta solicitud hoy siete de Julio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca. — Secretario — Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Horacio A. Krncsék, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca una superficie de 1875 hectáreas, con la siguiente ubicación. Un rectángulo de 7.500 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros de ancho, tal que su centro se encuentre sobre la margen derecha del río Epuyén y a 660 metros aguas arriba de la desembocadura en el mismo río de un arroyo sin nombre.

Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión que pone el río Epuyén en comunicación con el lago Epuyén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y se ha comprometido a respectar los derechos derivados del descubrimiento de carbón General José de San Martín, expediente L-18/916. — Igualmente ha aceptado de que en caso de que la mensura de esta mina interceptara la continuidad de la zona que solicita, quedará ésta reducida a una de las partes resultantes.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde: — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte: Director General».

E-26 febrero Nº 1491 v-8 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente L-1668/918.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918 — Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrologia del Ministerio de Agricultura. — Rodolfo M. Lastra Moreno, hacendado, domiciliado Arenales 3160, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita se le concede el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Epuyen y que deberá ubicarse en forma rectangular de 7500 metros de largo en dirección Norte-Sud, por 2500 metros de ancho, tal que su centro esté situado a 2500 metros al Oeste de un punto que está sobre la margen derecha del río Epuyen y a 650 metros aguas arriba de la confluencia de éste con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyen en comunicación con el lago Epuyen. En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usádas. Será justicia — Rodolfo M. Lastra Moreno — Presentada esta solicitud hoy once de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — Pase a Minas a sus efestos. — (Firmado) Juan R. Montes de Oca. Secretario — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920. Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por Don Rodolfo M. Lastra Moreno, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de 1875 hectáreas con la siguiente ubicación: — Un rectángulo de 7500 metros de largo de Norte a Sud por 2500 metros de ancho, de tal manera, que su centro esté situado a 2500 metros al Oeste de un punto sobre la margen derecha del río Epuyen, situado a 660 metros aguas arriba de la confluencia de éste con un arroyo sin nombre. Dicho arroyo sin nombre es el primer afluente que desemboca, aguas arriba de la unión del brazo que pone el río Epuyen en comunicación con el lago Epuyen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y se ha comprometido expresamente a respetar los derechos que se deriven de la manifestación de descubrimiento L 18/916.

Estando libre según los planos de esta oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Firmado) E. Hermitte — Director General.

E 26 febrero Nº 1485 v 8 marzo

Solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Thos Fraser. — Exp. F-39-1920.

Buenos Aires Enero 15 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe Thos Fraser, Ingeniero Constructor, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 195, Buenos Aires, ante el señor Director General se presenta y expone: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno fiscal que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el lote Nº 43 fiscal, de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: lindando por el norte por 5000 metros (cinco mil metros) con el lote Nº 42, por el Este por 4000 metros (cuatro mil metros) con la propiedad de Romeo Colombo y Bautista Larreburo, por el Sud por 5000 metros (cinco mil metros) con el resto del mismo lote número 43 y por el Oeste con la propiedad de Alejandro Ferro, según croquis que acompaña la presente solicitud. — Para la exploración se empleará una perforadora a vapor moderna con cañería y poder suficiente para perforar y entrar hasta 800 metros (ochocientos metros) de profundidad y el personal técnico y jornaleros necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General decretadas especialmente para esta clase de exploraciones. — Es justicia — (Firmado): Thos Fraser. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía de Gobierno hoy quince de Enero de mil novecientos veinte a las cuatro pasado meridiano. — Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo): J. R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1920. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, Lote Nº 43 de la Península Valdez, presentada por don Thos Fraser en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5.000 metros de largo en la dirección E. O. por 4.000 metros de ancho, de modo que su esquinero N. O. coincida con el homónimo del lote Nº 43 de la Península Valdez del Territorio del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones. — C. E. Velarde. (Fdo.): — Buenos Aires, Febrero 21 de 1920.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): E. Hermitte Director General.

E 3 marzo 1533 v 13 marzo.

Concesión de un permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquén, a don Juan Sinclair.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.

Exp. S-956/918. — Resolución C-336. — [illegible] solicitud del señor Juan Sinclair, anotada bajo el número 851 del Registro de exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

Art. 1º) Otorgar al señor Juan Sinclair, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectàreas, con la siguiente ubicación: un rectàngulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte —9º 20'— Este por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, tal que su vértice Sud-Este esté situado a un mil metros (1.000 m.) al Norte—80º 30'—Este de la desembocadura del Arroyo Machanacó en el Río Neuquén.

Art. 2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregarà con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8,00 m/n.), según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley Nº 10.273. La falta de cumplimiento à este requisito determinarà «ipso-acto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma *Ley*.

Art. 3º) De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiaràn à correr el día 1º de Abril próximo y venceràn el 15 de Enero de 1921.

Art. 4º) El concesionario deberà presentarse a las autoridades del *Territorio* mencionado, màs próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º) El concesionario deberà estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas,

Art. 6º) Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas, y vuelva a los efectos de la entrega indicada.—Repónganse los sellos.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

[illegible]

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 2 DE MARZO DE 1920

Por avisos.................	$	519 60
« adicional................	»	19 —
» subscripción y venta....	«	44 —
	$	582 60

PRODUCIDO EL DIA 3°

Por avisos.................	$	378 40
» adicional...............	»	23 —
» subscripción y venta..	»	24 50
		425 90

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Registro de la Propiedad de la Capital — Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 16 de Septiembre de 1919.

Acevedo Nº 1366 — Lote 15 — metros 8.65 x 40.165 — 8.65 x 40.537 — Edificado — pesos 24.500 — E — Silvio Borlenghi — A — Pedro De Vido.

Alvarez Nº 1293 — metros 8.65 — 8.65 x 20.18 — 18.82 — Edificado — pesos 10.000 moneda nacional — E — Juana Calienta de Antorino y Cármen Antorino — A — Juan Lenti.

Avelino Díaz Nº 2133 y 2137 — mide 8.65 x 34.64 — Edificado — pesos 6.700 — venta forzosa — E — Emilia Salinardi — A — Sociedad Colectiva Juan Bosio e Hijos.

Araujo esquina Schmidel — Lote 6 — Manzana 17 — mide 21.70 x 17.06.

Schmidel entre Araujo y Basualdo — Lote 7 — Manzana 17 — mide 8.66 x 21.70.

Schmidel entre Araujo y Basualdo — lote 8 — manzana 17 — mide 8.65 x 30.36.

Schmidel entre Araujo y Basualdo — lote 9 — manzana 17 — mide 8.65 x 39.02.

Schmidel entre Araujo y Basualdo — lote 10 — manzana 17 — mide 8.65 x 39.02

Schmidel entre Araujo y Basualdo — lote 11 — manzana 17 — mide 8.65 x 30.36.

Schmidel entre Araujo y Basualdo — lote 12 — manzana 17 — mide 8.66 x 21.70.

Basualdo y Schmidel — lote 13 — manzana 17 — mide 21.70 x 17.016 — Todo en pesos 4.632,68 — E — Hermenegildo E. Quiroga — A — José María Doldán.

Agüero Nº 650 — mide 8.66 — 8.78 — 37.62 — 38.96 — Edificado — pesos 75.000 — E — Carlos Oldati — A — Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor.

Acoyte entre Querandíes y Neuquen — mide 9.00 — 9.00 x 23.39 — 24.39 — lote 7 — E — Andrés V. Ramello — A — Agustín Badaracco.

Brasil Nº 2661 — mide 6.69 x 8.14 x 31.80 y 30.45 — Edificado — E — Margarita Frontera de Ituarte — A — Vicente Goberna — pesos 16.500

Bolívar Nº 1037, 39 y 43 — mide 12.99 x 24.24 — Edificado — pesos 37.800 — E — Banco Hipotecario Nacional, ejerciendo los derechos de Juan Carlos Ayr y otros — A — Antonio Martín Soler.

Cayena Nº 668 — lote 12 — manzana H — Edificado — mide 9.00 — 9.00 x 29.67 — 29.88 — pesos 10.700 — E — Antonio Moure y otros — A — Guillermo Alvarez.

Chorroarín entre Warnes y Espinosa — lote 13 — manzana B — mide 8.65 x 43.30 — peso 4.000 — E — José Pedrosa y otros — A — José Ramón Mon.

Lotes 2 y 3 — Nº 4 — manzana 8 — Sección 13 — 3ª categoría del Cementerio del Oeste — superficie metros cuadrados 6.25 — pesos 1.406.25 — E — Municipalidad de la Capital — A — Tiburcio Sáenz.

Cementerio del Norte — sepulturas 3a del Nº 3 F y 2 del Nº 12 — Sección 9ª — Edificado — mide 5 metros 6286 milímetros en pesos 6.000 — E — Juan Marcos Tessi — A — Jaime Angel Lluró.

Corvalán esquina Merlo Nº 5.300 — Edificado — mide 8.05 x 19.81 — pesos 2.000 — E — Angel Macchi — A — Ambrosio Calavegna.

Canalejas Nº 3781 — mide 9.77 — 9,83 x 22.40 — 21.75 — Edificado — pesos 14.000 — E — Gerónimo Poso — A — Julio Silber.

Canalejas Nº 1065 — superficie en metros cuadrados 360.82 — Edificado — pesos 16.000 — E — José Marfil Emilia Chacón de Marfil — A — Nicasio Saavedra.

Castillo Nº 226 al 230 — mide 7.794 x 18.80 — Edificado — pesos 8.500 — E — Gregoria Garde de Loureyro — A — Regina Abella de Rivas.

Catalinas o Santa Catalina Nº 1356 — Edificado — mide 8.65 — 8.747 x 25.746 y 27.158 — pesos 3.800 — E — Mansueto Agostini — A — Luis Bozzini.

Cachimayo Nº 1879 — mide 7.794 x 7.80 x 26.43 — 26.81 — Edificado — pesos 4.500 — E — José M. Maffia — A — Luis Antonio Valle.

Constitución Nº 2518 — Edificado — mide 8.66 — 8.70 x 16.27 — 15.19 — pesos 13.000 — E — Judita Benedicta Juana Raggio de Roffo — A — Sebastián Bloise.

Ecuador Nº 270 — Edificado — mide 8.38 — 8.45 x 34.64 — 34.64 — pesos 17.500 — Finca formada por dos fracciones la segunda mide 5.85 — 5.80 — 17.70 — 17.69 — E — Elena Somellera de Gainzo y otros — A — José Antonio Marré.

Espinosa Nº 1478 y 1480 — Edificado — mide 8.65 — 8.67 x 38.50 — 38.88 — venta forzosa — pesos 14.050 — E — Miguel Scovotti — A — Francisco Angel Zardini.

Estados Unidos Nº 1375 — Edificado — mide 7.79 — 7.79 x 16.35 — 16.50 — peso 10.000 — E — Matías G. Dahlsen — A — Ricardo Dalton.

Fajas Nº 91 esquina Camargo sin número — lote 4 — manzana A — Edificado — mide 12.69 — 10.40 x 12.22 — 10.10 — pesos 5.200 — E — Juan Bianchi — A — Félix Oddo.

Güemes Nº 4454 — mide 7.79 x 38.80 — Edificado — pesos 35.000 — E — Miguel Cárdenas — A — Raúl Agote.

Güemes Nº 4296 al 4300 esquina Valle — mide 9.32 — 10.80 x 18.16 y 18.37 — Edificado — pesos 18.000 — E — Juan Figallo — A — Máximo Quinto Drago.

Gallo Nº 360 — mide 8.66 y 8.64 x 33.85 y 34.45 — Edificado — pesos 35.000 — E — Juan Oyhamburu — A — Pedro Detribere.

Guardia Vieja Nº 4273 — mide 8.66 — 8.65 x 38.20 — 38.28 — Edificado — pesos 14.500 — E — José Solana, su sucesión — A — Cosme Fiorillo.

Garay Nº 3087 — lote 3 — mide 6.93 — 6.93 x 15.95 y 16.49 — Edificado — pesos 14.600 — E — Santiago Sambuccetti — A — Emilia Luisa Blair de Valle.

Humahuaca Nº 4151 — mide 8.47 — 8.47 x 56.23 — 56.21 — Edificado — E — Angel Héctor Mazzucchelli — A — Arturo Enrique Dufour — pesos 20.000.

Hernandarias Nº 156 — 8.24 — 8.24 x 29.61 — 30.56 — Edificado — pesos 20.000 — E — La Edificadora Nacional — A — Carlos M. Schaide.

Indio entre Terrero y Andrés Lamas — lote 27 — manzana R — mide 8.65 — 8.68 x 35.83 — 35.85 — pesos 3.000 — E — María Caso — A — Herminia Caso.

Yatay Nº 779 y 781 — mide 8.65 x 43.33 — Edificado — pesos 20.000 — E — Antonio De Micheli — A — Juan Bautista Riciardi.

Yapeyú Nº 941 — lote 12 — manzana D. — Edificado — mide 8.66 x 25.20 — pesos 15000 — E — José Tamoni — A — Francisco Vázquez Rey y Sandalio Fernández Rodríguez.

Intendente Güiraldes Nos 2867/2879 — Edificado — mide 17.32 — 18.00 x 22.94 — 18.18 — pesos 7.500 — E — Leontina Ferry — A — Tomasa Dini de Cinti.

Inclan Nº 431 — mide 8.65 — 8.68 x 31.57 — 30.74 — Edificado — pesos 8.100 — E — Gaetano Mazzullo — A — Miguel Lacreca.

Juncal Nº 3638 — mide 8.59 — 8.59 x 12.69 — 12.87 — Edificado — E — Vicente R. Rotta — A — Margarita Velicogna de Sammartino — pesos 14.900.

Liniers Nº 54 — mide 9.53 — 9.13 x 51.85 — 52.00 — pesos 54.000 — Edificado — E — Juan Lassone — A — Alberto Deleau.

Murillo entre Thames y Serrano — mide 8.65 — 8.72 x 25.80 — 26.55 — Venta forzosa — sin edificio — no hay más datos — E — Propietario desconocido — A — Agustín Tadito en pesos 1.800.

Moreno Nos. 2075 y 2077 — mide 8.57 — 8.36 x 36.11 y 36.12 — Edificado — pesos 24.000 — E — María Blanca Pasquinelli — A — Enrique Zappi.

Monte Nº 1636 — Edificado — mide 8.66 — 10.45 x 37.85 — 32.00 — pesos 14.950 — E — José Labriola — A — Octavio Ansaldi.

Monte entre Pamacahua y Carabobo lote 4 — mide 11.258 x 34.64 — Sin edificio — E — Alfonso Arribas — A — Santiago Solari Massa, en pesos 3.800.

Muñiz Nº 1632 — Edificado — mide 8.66 — 8.69 x 20.76 — 20.11 — pesos 9.000 — E — Constantino Bellora — A — Cármen Caucela de González.

Orán Nº 709 — Edificado — mide 8.27 x 19.52 — pesos 5.000 — E — Modesta del Cármen Ocampo y Rodríguez — A — Rafael Cecio.

Posadas Nº 1463 — Edificado — mide 8.66 x 29.444 — pesos 45.000 — E — Juan Carlos Delfino — A — Juan Delor.

Pergamino Nº 145 — Edificado — mide 7.79 x 13.67 — venta judicial — E — Julia Gutierrez — A — Banco el Hogar Argentino — pesos 14.000

Piedras 869 al 883 — Edificado — mide 15.15 x 8.66 — pesos 42.000 — E — María Sunonazzi de Martinez Vivot — A — Alfredo A. Pini y otros.

Piedras Nº 441 al 445 — Edificado — mide 7.577 x 18.619 — pesos 45.000 — E — Luis Sixto Cagnoni y otros — A — Gumersindo Berdeal Pereira.

Pozos Nº 1710 y 1714 — Edificado — mide 7.794 — 7.794 x 29.74 — 30.03 — pesos 36.000 — E — Irene González Escalante de González y Abelardo González Herois, cónyuges — A — Yd Maren.

Parker Nº 31 — Edificado — mide 8.65 x 21.65 — pesos 4.000 — mitad indivisa — E — Andrea Bartirotti — A — Eduardo Balello.

Talcahuano Nº 1458 — Edificado — mide 8.60 — 8,66 x 31.32 — 30.31 — pesos 3.500 — E — Juan Baggini — A — Domingo Aldo Castaño —

Rosetti Nº 1551 — Edificado — mide 17.32 x 47.63 — pesos 9.000 — E — Sucesión de Luisa Starace de Liseri — A — José Starace.

San Juan Nº 3578 — Edificado — mide 8.66 — 8.66 x 31.83 — 33,99 — pesos 18.000 — E — Benita Vivaldi de Damonte — A — Pedro Turmes.

Segurola Nº 152 — Edificado — mide 9.70 — 8.65 x 30.98 — 35,49 — pesos 8.000 — venta forzosa — E — Domingo Zunino su sucesión — A — José Tinelli.

Uriarte Nº 1512 — Edificado — mide 15.58 x 43.55 — pesos 12.000 — E — Carlos Agnanini y otros — A — Francisco Pavese.

Varela Nº 1019 — Edificado — mide 8.65 x 34.64 — pesos 11.000 — E — Miguel Greco — A — José Lavalle.

PAMPA CENTRAL

Sección XXIV — Fracción C. — parte del lote 13 — Hectáreas 2,500 — pesos 10.534 — E — Eugenio Estrabou y Julián Martitegui — A — Juan Arata.

CHUBUT

Solar C. — manzana 31 — Pueblo Comodoro Rivadavia — superficie metros cuadrados 2.500 — pesos 1.000 moneda nacional — E — Vicente Parra — A — Alejandro Maseberg.

SANTA CRUZ

Pueblo Río Gallegos — Solar A — manzana 178 — mide 18.00 x 50.00 — pesos 10.000 — con todo lo existente edificado — E — Natalio Rogolini — A — Andrés N. Gulley.

Trasmisión por causa de muerte

Casio entre Pereles y Olden — lote 42 — manzana L — sin edificio — mide 7.79 x 43.30 — pesos 688 — E — Víctor Dijon — A — Ana Juana Dijon y Gully y otros.

RESUMEN

Capital — Por actos entre vivos — fincas 63 — pesos 898.752,33.

Territorios — Por actos entre vivos — fincas 3 — pesos 21.534,00

Capital — Por causa de muerte — fincas 1 — pesos 688.00

Total general — fincas 67 — pesos 920.974,33 moneda nacional.

Registro de la Propiedad de la Capital — Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 17 de Septiembre de 1919.

Andrés Lamas entre Neuquén y Páez — lote 78 — manzana F. — sin edificio — mide 12,86 — 12,86 por 22,01 — 21,80 — pesos 1.750 — venta forzosa — E. — Pedro Assandri — A. — Juan Bautista Castrado.

Arenábar entre Guayra e Iberá — lote 2 — manzana E. — sin edificio — mide 8,65 — 8,93 por 17,50 — 19,64 — pesos 650 — mitad indivisa — E. — Constantino Rodriguez — A. — Antonio Jorge.

Alvarez Thomas entre Juramento y Mendoza — lote 11 — manzana 7 — sin edificio — mide 8,66 — 8,75 por 13,63 — 14,82 — Donato Alvarez entre Juramento y Mendoza — lote 18 — manzana 7 — sin edificio — mide 8,65 — 8,75 por 14,07 — 15,42 — todo en pesos 3.300 — E. — Gaetano F. Marfino — A. — Jorge P. Pecantet.

Bustamante Nº 1078 al 82 — Edificado — mide 8,65 — 8.66 por 20,48 — 20,40 — pesos 23.600 — E. — Felipe Tonelli y otros — A. — Belisario Inocencio Antonio Turco.

Bariloche Nº 2835 — Edificado — mide 8.66 — 8,66 por 35,45 — 35,27 — pesos 800 — E. — José Bancalari — A. — Delfina Rodríguez.

Báez 625 — lote 12 — manzana O. — Edificado — mide 7,80 por 26,00 — pesos 11.000 — E. — Andrés Zaccai — A. — Angela Rocca de Finocchietto.

Boulevard Boedo Nº 1547 — Edificado — mide 8,60 — 8.85 por 17,32 — 17,57 — pesos 10.900 — E. — Ramón Presas — A. — Genaro Vaccaro y otros.

Bebedero Nº 5529 — Edificado — mide 8,65 por 16,00 — pesos 5.200 — E. — José Miguel Dib — A. — José Fuertes.

Belén Nº 616 — mide 12,99 — 12,99 por 38,62 — 38.81 — Edificado — pesos 8.200 — E. — Manuel Menéndez — A. — Sociedad Anónima «El Hogar Propio».

Bacacay Nº 2985 — Edificado — mide 7,79 — 7,79 por 20,15 — 19,80 — pesos 15.000 — E. — Héctor E. Laplacette — A. — Ceferina Moreno de Ferrari.

Baigorria Nº 3615 — Edificado — mide 7,80 — 7,82 por 21,68 — 23,68 — Lote 26 — manzana D — sin edificio — mide 7,80 — 7,82 por 15,86 — 15,46 — Todo en pesos 3.100 — E. — Cármen Silveria Santander — A. — Alejandro C. Villa.

Bariloche Nº 2843 — lote 21 — manzana 15 — Edificado — mide 8,66 — 8.66 por 35,10 — 35,27 — pesos 1.200 — E. — José Bancalari — A — Emilio Carballo.

Constitución Nº 3196/200 esquina 24 de Noviembre Nº 1416 — Edificado — mide 12,35 por 21,65 — $ 16.760 — E. — Sociedad Anónima «La Edificadora» — A. — Sucesión de Adrián Labró y Dolores Curet de Labró.

Convención Nº 1658 esquina Thorne — Edificado — mide 8,85 — 9,08 por 15,20 — 15,20 — 6 metros en la ochava — pesos 17.000 — E. — Domingo Demarchi — A — Gregorio Bojarky.

Cerrito Nº 683 — Edificado — mide 203 metros 98 decímetros cuadrados — pesos 60.500 — E. — Elena Juana Sarrail y Mac Clymont y otros — A. — Francisco Repetto.

Constitución Nº 4062 — Edificado — mide 8,65 — 8,66 por 35,37 — 36,16 — pesos 12.000 — E. — Santiago Valdez — A. — Ramón Presas.

Colombres Nº 76 — Edificado — mide 337 metros 48 decímetros cuadrados — pesos 37.000 — E. — Elena Juana Sarrail y Mac Clymont de Dellepiane y otros — A. — Emilio José Fontán.

Chiclana Nº 3734 al 38 — Edificado — mide 18,06 — 16.00 por 42,37 — 56,73 — pesos 34.000 — E. — Ramón Fernández Pampín — A. — Antonio Pizzo.

Donado formando esquina calle sin nombre — lote 2 — Fracción C. — sin edificio — mide 12,55 — 13.00 por 22,80 — 22,50 — pesos 177,45 — venta forzosa — E. — Sucesión de Joaquín Repáraz — A. — Martín Guerra.

Delgado Nº 1032 — Edificado — mide 8.66 — 9,50 por 18,74 — 22,63 — pesos 7.000 — E. — Pablo Guido — A. — Francisco Magri.

Demaría Nº 4637 — Edificado — mide 8,66 por 24,72 — pesos 17.500 — E. — Ernesto Petruzzo — A. — Emilia Guarello de Viñalez.

Ecuador Nº 282 — mide 8,58 — 8,58 por 34,64 — 34,64 — Edificado — pesos 19.300 — E. — Manuel Gildenberg — A. — Alcira Sarah Alarcón.

Estados Unidos Nº 2727 al 2731 — Edificado — mide 8,66 por 41,914 — pesos 15.000 — 1/2 indivisa — E. — Francisca Seutaro — A. — Felipe Ponzio.

. Echeandía entre Fortrouge y Sarraya — lote 2 — manzana F. — sin edificio — mide 8,65 por 38,32 — E. — Enrique Battilana — A. — Estebán Mazzini — pesos 720,00.

Ercilla entre Pieres y Pilcden — lote 26 — manzana 1 — sin edificio — pesos 2.400 — E. — Florencia Fidela Balizón — A. — Antonio Roggero. — metros cuadrados 8 65 por 21,65.

Entre Ríos 2138 al 40 — Edificado — mide 8,65 por 63,55 — $ 50.000 — E. — Ana Dominicone de Mingo — A. — Guillermo Inlo.

Fraga Nº 495 y 99 esquina Maure Nº 3886 — Edificado — mide 11,29 — 10,65 por 12,25 — 11,12 — pesos 10.850 — E. — José Malamud — A. — Francisco Rey.

General Hornos Nº 1793/97 esquina 1891 7 — Edificado — mdei 10,40 por 12,99 — pesos 21.000 — E. — Estebán Monti — A — Manuel Pousa Figueredo.

General Hornos Nº 1230 — Edificado — mide 9,46 — 8,66 por 44,30 — 42,90 — pesos 45.000 — E. — Senen Pérez Moreno — A. — Julio Drehe.

Ingeniero Luis A. Huergo Nº 763 — Edificado — mide 8,65 — 8.66 por 32,70 — 31,18 — pesos 10.100 — E. — José Cruz de Irala — A. Nicolás García.

Yapeyú Nº 925 — lote 15 — manzana D. — Edificado — mide 8,65 por 25,20 — pesos 13.800 — E. — Francisco Casaburi — A. — Angel Casanova.

Irala Nº 411 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 20,18 — 18,59 — pesos 14.500 — E. — Roberto Von Berstel — A. — Eduardo Aumann.

Yerbal Nº 6024 — Edificado — mide 217 metros 62 decímetros cuadrados — pesos 16.315,61 — E. — Antonio Hernández — A — Sociedad La Ibero Platense.

Lavalleja Nº 690 — Edificado — mide 8,65 por 15,31 — Río de Janeiro Nº 1460 — Edificado — mide 7,98 — 5,28 por 42,94 — 41,08 — parte indivisa — todo en pesos 3.200 — E — Emilia Batista de Cotella — A. — María Palmira Batista de Delfino.

Parte de la finca Leones Nº 3465 — fracción interior sin edificio — mide 8,75 en cada uno de sus 4 lados — pesos 2.600 — E. — José Pina — A — Fernando Pérez y Compañía Sociedad.

Loreto Nº 2951 — Edificado — mide 15,98 — 16,08 por 44, 8 — 44,17 — pesos 4.800 — E. — Juan Luis Rizzo — A. — Andrés Speroni.

Maza Nº 1730 — Edificado — mide 8,65 — 8,40 por 17,61 — 20;05 — pesos 10.700 — E. Marcelina López de Barlialle — A. — María Raimunda de Larsen.

Melo Nº 2173 y 75 — Edificado — mide 6,255 — 6,55 por 15,15 — 15,15 — pesos 79.000 — E. — Luis Germán Larraya — A. — Tomás de la Torre.

Mendoza Nº 2891 esquina Boulevard Cramer 2213 — Edificado — mide 20,40 por 18,73 — pesos 93.500 — E. — Banco El Hogar Argentino — A. — Francis Gerald Ballantine.

Muñiz — lote 13 — manzana F. — sin edificio — mide 8,66 — 8,67 por 46,292 — 45,844 — pesos 4.255,44 — E. — Rodolfo Guedes y otros — A — Francisco Capizzano.

Monte entre Larrázabal y Larraya — lote 7 — manzana B — sin edificio — mide 8,65 — 8,677 por 19,441 — 19,190 — pesos 1.360,00 — E. — Fernando Vallone y otros — A. — Domingo D'Andrea.

Mirayo Nº 2791 — Edificado — mide 21,61 por 13,67 — pesos 10.000 — E. — José Víctor Cuomo y otros — A. — Alfonso Geuntini y otros.

Neuquen Nº 2550 — Edificado — mide 8,65 — 8,66 por 30,21 — 30;22 — pesos 18.000 — E. — Eduardo Camps Nadal — A. — Fortunato E. Carpy.

Paraguay Nº 3351 — Edificado — mide 4,869 por 48,495 — $ 12.000 — E. — Juan Manuel Alonso — A. — Rosalía Leonor Decaud de Decaud.

Polo Nº 1698 esquina Chascomús 5500 — lote 1 — manzana G. — Edificado — mide 12,659 por 17,12 — pesos 2.750 — E. — Juan Carlos Llames Massini — A. — Ernesto Ferrante.

Pedernera Nº 671 — Edificado — mide 8,66 por 21,56 — pesos 6.300 — E. — Mercedes Victoria y Dolores Lacaza — A. — Enrique Senaldi.

Pieres entre Cossio y Caaguazú — lote 12 — manzana B. — sin edificio — mide 8.66 por 28,35 — $ 343,72 — venta forzosa — E. — Sucesión de Máximo I. Gamboa y otros — A. Martín Murguía.

Pedro Goyena Nº 784 — Edificado — mide 8,66 — 11,598 por 25,954 — 25,80 — pesos 10.020 — venta forzosa — E. — Sucesión de Ana Beutner de Abalo — A. — Roma Reborati de Grosso.

Rivadavia Nº 5581 — Edificado — mide 8,66 — 8,70 por 38,72 — 38;50 — pesos 21.815,67 — E. — Julia Guibert de Funes — A. — Pedro Rossini.

Rondeau Nº 3668/70 y 72 — Edificado — mide 11,13 por 22,51 — pesos 12.700 — E. Ramón Francisco Soria — A. — Juan Capusotto.

Rafaela al lado de la finca 3745 entre Ensenada y Candelaria — sin edificio — mide 8,65 por 51,96 — pesos 5.000 — E. — Jacobo E. Apheshero — A. — Juan Pedro Gassiebayle.

Sarmiento Nº 1281/83 85 87/89 y 91 — Edificado — mide 17,32 por 37,238 — pesos 255.000 — E — Eduardo Mendesky — A. — Abel Zubizarreta.

Sarmiento Nº 4685 — Edificado — mide 8,57 — 8 66 x 27,96 — 27.41 — pesos 12.700 — E — Pedro Moroni y otros — A — José Chercover.

General Soler Nº 3577 al 79 — Edificado — mide 7,79 — 7,79 x 20,93 — 20;80 — pesos 1.500 — 1/4 parte indivisa — E. — Angel Gabriel Gallardo y Asquieta — A. — Salvador Leonardo Gallardo y Asquiera.

San Juan Nº 2871/73 — Edificado — mide 8,76 x 60,66 — pesos 57.000 — E. — Angela Maggi de Baracco y otros — A — Vicente Sangiorgio.

Senillosa Nº 1375 — Edificado — mide 16.00 x 10.78 — pesos 9.500 — E — Luis Riviere — A — Antonio Spina Conda.

General Soler 1930 — mide 9.05 — 10,36 x 3160 — 35.60 — Edificado — pesos 30.000 — E — José Antonio Rotondaro — A — Angel Ramón Gamas.

Tacuarí Nº 1067 — Edificado — mide 10.77 x 59.90 — E — Alfredo Gaete — A — Juan Rómulo Lanusse — pesos 160.000

Viel Nº 534 — Edificado — mide 232 metros 20 decímetros cuadrados — pesos 12.500 — E — Juan Mazza Paredi — A — Carlos Angel Amboldi

Zapiola entre Arredondo y Olaguer — lote 30 — manzana T — sin edificar — mide 7.79 x 30.79 — pesos 1,600 — E — Valentina Patto de Fingerlin y Regina Zea o Regina Patto de Martin — A — María Ghiglione de Iturbide.

PAMPA CENTRAL

Sección IX — Fracción B — parte del lote 23 — chacras 21, 22 y 39 — Hectáreas 300 — pesos 8.000 — E — José Berger — A — Alejandro Kisner.

Pueblo Villa Alba — Solar letra B de la manzana 30 — mide 2.500 metros cuadrados — pesos 8.420 — venta forzosa — E — Concurso Stroeder y Compañía — A — Moisés Pevaner.

Pueblo Villa Alba — Solar letra C — manzana 30 — mide 1250 metros cuadrados — pesos 150 — venta forzosa — E — Concurso Stroeder y Compañía — A — Marcos Buraoff

Colonia Alta Italia — Solar D y E — manzana 18 — mide 14.50 x 50.00 — pesos 4.500 — Solar con lo edificado — E — Nicolás Zuccolillo — A — Vicente D' Elía.

RIO NEGRO

Pueblo Viedma — parte del solar A — manzana 23 A — mide 605 metros cuadrados — pesos 6.500 — solar con lo edificado — E — Benig- Ibañez de Sacco.

SANTA CRUZ

Pueblo Río Gallegos — parte del solar B — manzana 192 — mide 22 x 25 — pesos 550 — E — Estefanía Moreno — A — Antonio Cademarchi

Trasmisión por causa de muerte

Azcuénaga Nº 469/73 — Edificado — mide 8,65 x 26,816 — pesos 69.600 — E — Valeria Victorina Grela de Valle — A — José Angel Valle y María Amalia Valle y Grela

Finca Junín 215 — mide 11,258 x 15,155 — pesos 95.000 — Edificado — Finca Corrientes Nos. 2422/26 — Edificado — mide 7,79 x 24,24 — pesos 53.000 — E — Valeria Victorina Grela de Valle — A — José Angel Valle y María Amalia Valle y Grela

RESUMEN

Capital — Por acto entre vivos — fincas 63 — pesos 1.288.297,89

Territorios — Por acto entre vivos — fincas 6 — pesos 20.514,20

Total: fincas 69, pesos 1.308.812,09

Capital — Por causa de muerte — fincas 3 — pesos 217.600,00

Total general — fincas 72 — pesos 1.526.442,09.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto **del Ministerio de que dependan.**

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha, esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C, Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día 8 de Marzo a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencia A. B. C. y D. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar valija, relojes, de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Marzo.

Orden de venta: Del 8 al 12 de Marzo inclusive: alhajas. Día 15 armas en general, anteojos de campo y carreras, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 16 Instrumentos de música, artículos de bazar, re-

lojes de pared, libros. Día 17 y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición, los días de venta de 11 antemeridiano a 1 pasado meridiano.

Remate de muebles: Viernes 26 de Marzo, a las 4 1/2 pasado meridiano se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 4658 consistentes en muebles en general, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 24 y 25 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — El Secretario.

E. 1º marzo Nº 33 B./v/9 marzo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General a convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 918.

ROMA

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Marzo de 1920

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local de la compañía calle Bartolomé Mitre 460 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas o sus representandes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

8º Lectura y aprobación de la memoria; Balance General al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes; señores José Bertelli Santos Lacorte; Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Matías Vitale y de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1920 — Ferruccio Togneri: Presidente — Angel Sortini: secretario.

E. 4 marzo 1515 v 25 marzo

BANCO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

En cumplimiento de lo establecido en nuestros Estatutos (artículo 27 a 31) se invita a los accionistas del Banco de Buenos Aires a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 21 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria e informe del Síndico.

Aprobación o reforma del Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 8º ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular de un Síndico suplente y un Director suplente.

4º Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores, conforme con lo que al respecto establece el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros estatutos; para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, recibos, o certificados por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Abril de 1920 — Juan B. Domínguez Director Secretario.

E. 4 marzo 1513 v.22 marzo

Convocatorias Anteriores

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

(En liquidación)

Se hace saber por el término de ocho días que habiendo sido desposeído don Aquiles Badi de las acciones de esta sociedad, que a continuación se expresan han sido declarados nulos dichos títulos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 750 del Código de Comercio.

Acciones preferidas: Serie 3ª de cien pesos cada una Nos. 85, 86, 87, 88, y 89.

Acciones Ordinarias: 2ª emisión de cien pesos cada una, Nos. 494, 495, 496, 497 y 498.

Si hubiere alguna reclamación a este respecto, puede formularse en las Oficinas de este Banco calle San Martín 351. — C. Perrone, Gerente.

E. 3 marzo 1531 v.11 marzo

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Sociedad Anonima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 651, 3er. piso, el día Jueves, 18 de Marzo de 1920; a las 3 pasado meridiano; con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Presidente; cuatro Directores Titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cia., Rivadavia 654, 3er. piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1920. — R. W. Roberts, Secretario.

E. 3 marzo 1538 v.18 marzo

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el artículo Nº 17 de los Estatutos y el Nº 4 del Reglamento Interno, se comunica a los Señores socios, que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad se celebrará en el domicilio social del Club, sito calle Habana 4512, Villa Devoto, (F. C. P.), el día 29 de marzo 1920 a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Comisión Directiva para el año 1920, compuesta de Presidente, Vice-Presidente; Tesorero y, seis Vocales.

3º Nombramiento de dos socios para la firma del acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia. — Buenos Aires; F. O. Edye, secretario honorario.

E. 3 marzo 1539 v.11 marzo

SANTA ANA

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo a las 10 antemeridiano en su local social Rivadavia Nº 666 (piso 1º), para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el directorio de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23º de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad (Rivadavia Nº 666 piso primero) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Presidente.

E. 3 marzo 1541 v.18 marzo

HARAS PELAYO

Sociedad Anonima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 3 pasado meridiano, en su domicilio 25 de Mayo Nº 347 (primer piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 1º de 1920. — El Director Gerente.

E. 2 marzo 1526 v.30 marzo

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anonima

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Habiendo renunciado el Presidente del Directorio de la Sociedad, que estaba autorizado para reducir á escritura pública los nuevos estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo del corriente año a las tres de la tarde, en su local calle Acoyte 130, con el objeto de tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar a los señores Alejandro Menéndez Behety y Salvador M. Viale para que cualquiera de ellos, indistintamente, asociados al Gerente doctor Miguel Puiggari, reduzcan a escrituras públicas los nuevos estatutos aprobados y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio

2º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en el local de la Sociedad, Acoyte 130. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1920. — Miguel Puiggari, Gerente.

E. 2 marzo 1529 v.23 marzo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el 28 de Febrero de 1920, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día lunes 15 de marzo de 1920, a las tres pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Caning 3709/11 previniendoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente un Director y el Síndico.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709/11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea; y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1920. — El Directorio.

E. 2 marzo 1530 v.15 marzo

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, S. A. convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Larrea Nº 281, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 Marzo de 1920. — El Presidente.

E. 2 marzo 1524 v.12 marzo

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anonima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 23 de Marzo 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle Venezuela 567, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, Venezuela 567 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Otra: — Tanto la Memoria como el Balance e informe del Síndico se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.
E. 2 marzo 1520 v.23 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 25 de Marzo del corriente a las 4.30 pasado meridiano en el local de la Administración calle Bartolomé Mitre 475, (2º piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Leandro Ernesto Carutchet y Fernando Félix Masotta por haber terminado su mandato, y de dos suplentes por un año.
4º Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1920.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1920. — El Directorio.
E. 2 marzo 1518 v. 25 marzo

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Sarmiento 643 Esc. 221

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 18 de Marzo a las 4 pasado meridiano en el local social Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Inventario-Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919. e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.
3º Aprobación del acta de esta Asamblea.
Los señores accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la Asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los bancos, por acciones de la sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a efectos de la misma. — El Gerente.
E. 2 marzo 1512 v.18 marzo

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Balcarce 278

Convócase a los señores accionistas y en primera citación; de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 20 de Marzo a las 9 pasado meridiano en su local social calle Balcarce Nº 278; la que deberá aprobar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido de 1919.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3º Modificación de los Estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos; se recuerda a los Señores Accionistas; que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Secretario.
E. 2 marzo 1510 v.18 marzo

ST. GEORGES COLLEGE

Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures que en la reunión del Directorio celebrada el 25 de Febrero de 1920; fueron sorteadas las siguientes obligaciones: Nos. 81, 112, 130, 151, 164, 175; 180 y 221. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1920. — El Secretario.
E. 2 marzo 1525 v.4 marzo

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima

Marítima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 18 de Marzo de 1920 a las 3 pasado meridiano a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, presentados por el Directorio, y del Informe del Síndico.
2º Elección de siete Miembros del Directorio, Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Determinación de la distribución de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.
El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — F. Figueroa.
E. 1º marzo 1506 v.17 marzo

DODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Carredores Marítimos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 18 de Marzo de 1920, a las 3 y 1/2 pasado meridiano a efecto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, presentados por el Directorio, y del Informe del Síndico.
2º Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndicos por el período que comprende el Balance a aprobarse.
3º Determinación de la distribución de las utilidades.
4º Elegir Síndico y Síndico Suplente; en reemplazo de los que cesan en sus mandatos, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
5º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión; o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.
El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Director.
E. 1º marzo 1507 v.17 marzo

LA GERMANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1920, a las 4 de la tarde, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores titulares de cuatro Directores Suplentes de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires 10 de Febrero de 1920. — Edmund Hermann Presidente. — Gustav Kobelt, Gerente.
Nota: Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y se les dará la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos). El Secretario.
E 1 marzo 1508 v 17 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico Nº 1863

Segunda Convocatoria

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social; Méjico Nº 1863 el día 11 de Marzo de 1920 a las 4.30 pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura; consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario; Cuentas de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades, informe del Síndico correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año; dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. Buenos Aires, Marzo 1º de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente — Eduardo Navarro, Gerente.
E-1º marzo 1509 v. 11 marzo

FRANCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de Marzo a las 3 y 1/2 pasado meridiano en los escritorios de la Sociedad, calle Monteagudo 345, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
Elección de tres Directores Suplentes por un año.
Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1920. — El Vicepresidente.
E. 28 febrero 1499 v.16 marzo

LA TANDILERA

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

Se avisa a los señores Accionistas que el dividendo en efectivo y en acciones sancionado por la Asamblea de accionistas que tuvo lugar el 18 de Diciembre próximo pasado será abonado del 10 de Marzo en adelante de 2 a 4 pasado meridiano a cuyo efecto deberán cuatro días antes de dicha fecha retirar los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano en el local social San José 1641 la fórmula para la declaración de las acciones que posean. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1920. — El Directorio.
E 28 febrero 1501 v.19 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los Señores socios varones mayores de 18 años y con una antigüedad de un año en la Asociación; para celebrar Asamblea General el Miércoles 10 de Marzo próximo a las tres de la tarde en la casa social Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 230 Delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes el 31 de diciembre de 1919.
Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar desde; las 9 a las 11 ante meridiano y de 2 a 6 pasado meridiano los días hábiles hasta el 9 de marzo inclusive, y de 9 a 11 ante meridiano los fes-

tivos en la Secretaría Social, el comprobante que dispone el Art. 41. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1920. — Fernando García, Presidente. — José Vázquez Romaguera, Secretario.

E 28 febrero 1505 v 10 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo próximo; a las dos pasado meridiano en el local Galería Güemes: Edificio Supervielle; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un miembro del Directorio que reemplazará al que por sorteo quedará cesante de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires; Febrero 27 de 1920. — S. Domenech; —

E. 28 febrero 1503 v-16 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las cuatro pasado meridiano en el salón de asambleas del Establecimiento; con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio de 1919.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa: en reemplazo de los señores: Daniel Ford: Juan C. Zimmermann (artículo 32 de los Estatutos: inciso Comisionistas de Bolsa); J. F. Macadam (inciso 3º): Arturo López Alfaro (inciso 9º); Alfredo Perissé (inciso 11º) y Pablo Barrere (inciso 13º); por terminación de mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes; con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos; a saber: Tres socios; tres Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes a los incisos 1º; 2º; 3º; 4º; 5º 6º; 7º; 9º; 10º; 11º; 12º y 13º del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente; de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

5º Modificar el artículo 11 del Reglamento General; en la siguiente forma:

La persona propuesta como socio abonará anticipadamente en concepto de cuota de ingreso; la cantidad de cien pesos de curso legal que le será devuelta si su admisión fuese denegada.

La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir: aumentar o suprimir temporalmente la cuota de ingreso.

La apreciación de la oportunidad de tal medida: quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 13 del Reglamento General; lo siguiente:

La Cámara de la Bolsa queda facultada para reducir o aumentar esta cuota.

La apreciación de la oportunidad de tal medida quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Agregar al artículo 29 del Reglamento General:

Ni ninguna otra persona que reuna las condiciones exigidas para ser socio de la Bolsa; según el artículo septimo de los Estatutos.

Modificar el artículo 31 del Reglamento General en la siguiente forma:

Por el ingreso de cada dependiente abonará anticipadamente el socio que lo solicite; la cuota de veinte pesos moneda nacional curso legal y una cuota de subscripción trimestral de siete pesos cincuenta centavos.

La Cámara de la Bolsa podrá reducir; aumentar o suprimir las cuotas de ingreso y aumentar o reducir las de suscripción.

La apreciación de la oportunidad de tal medida quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Cambiar en el artículo 12 del Reglamento General; donde dice «la tarjeta»; por «el carnet»; y

Agregar a este mismo artículo, lo siguiente;

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnets de los socios; quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir aumentar o suprimir esta cuota a su solo arbitrio.

Modificar el artículo 46 del Reglamento en la siguiente forma:

La Cámara de la Bolsa adoptará las medidas necesarias a fin de que sean renovados anualmente los carnets de los dependientes; quedando facultada para fijar la cuota que se ha de cobrar por cada carnet y para reducir aumentar o suprimir esta cuota a su sólo arbitrio.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos; para la consideración de los puntos 1º 2º; 3º y 4º de la orden del día; serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea; cualquiera que sea el número de socios concurrentes y para la consideración del punto 5º de la misma orden del día; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se requiere la presencia en la Asamblea de cuatrocientos socios como mínimum.

Se previene igualmente a los señores socios que, de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa; del artículo 56 del Reglamento, es indispensable, para tener acceso al local de la Asamblea; inscribirse prèviamente y hasta el día víspera de la celebración de la misma todos los días hábiles de 12 meridiano a 5 pasado meridiano en el Registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara, y retirar la tarjeta de entrada; sin cuya exhibición no podrán tener acceso a la; Asamblea ni participar en las elecciones Buenos Aires; Febrero de 1920. — Miles A. Pasman; Presidente. — Pablo M. Aldazábal. Secretario.

E. 28 febrero 1498 v. 16 marzo

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 16 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad Avenida Leandro N. Alem 413 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1919, Cuenta Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.

2º Resolución sobre las utilidades del segundo ejercicio (1919)

3º Elección de Directores y resolución sobre nombramiento definitivo de los Directores designados provisoriamente, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1920.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el 13 de Marzo próximo, inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-27 febrero 1494 v. 15 marzo

ARGENTINISCHES WOCHEN Y TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario; calle Tucumán 307, el día 16 de Marzo de 1920 a las 8 pasado meridiano.

2º Designación de liquidadores.

3º Resolución sobre forma y fecha del pago de los créditos que cancelarán

1º Propuesta del Directorio sobre disolución de la Sociedad anónima y liquidación del activo y pasivo de la sociedad.

Orden del día:

las acciones de la sociedad anónima y sorteo de las mismas.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires 24 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Llámase la atención sobre el artículo 27 del Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia que estipula entre otros que el inspector debe comprobar si las constancias de los accionistas inscriptos para concurrir a las Asambleas son verídicas y si concuerdan con el número de las acciones depositadas. Por lo tanto es necesario que cada accionista deposite sus acciones antes del comienzo de la Asamblea.

E-25 febrero 1479 v-13 marzo

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos; el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 11 de Marzo a las 4 y 30 p. m. en su local calle Belgrano 1954 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Remuneración Extraordinaria al señor Director Gerente.

3º Remuneración al Directorio en el 15º ejercicio.

4º Remuneración al Síndico en el 15º ejercicio.

5º Elección de tres Directores para los ejercicios 15, 16, y 17 en reemplazo del doctor José V. Varalla y señores Adolfo M. Gutiérrez y Menotti J. Montesano que terminaron su mandato.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente para el 15º ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la caja social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 24 Febrero 1920. — Adolfo M. Gutiérrez; Director Gerente.

E-25 febrero 1471 v-10 marzo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos sociales; convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Marzo del corriente año a las 9 pasado meridiano en el local social calle Maipú 25; con objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Designación del Síndico.

4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 11 de Marzo inclusive; para poder concurrir a la Asamblea (Art. 31 de los Estatutos). — Buenos Aires; Febrero de 1920. — El Directorio.

E-24 febrero 1453 v-11 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el local de la sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores en reemplazo de los señores Salvador Taddei y José Rodal; que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del Acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado para aquélla una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. — Buenos Aires. Febrero 21 de 1920. — El Gerente.

E-24 febrero 1456 v-11 marzo

MOLINO NACIONAL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo en el local de la sociedad Corrientes 171; 4º piso a las 11 ante meridiano.

Orden del día:

Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1919.

Aprobación del dividendo.

Elección de Síndico y síndico suplente.

Remuneración del Síndico. — Buenos Aires, 21 de Febrero 1920. — El Directorio.

E-24 febrero 1463 v-11 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Por resolución del Directorio, adoptada en el día de la fecha se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo a las tres pasado meridiano en el local de la Escuela Presidente Roca. Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviere lugar el día indicado, por falta de quórum se celebrará el día 20 de Marzo a las cinco pasado meridiano en el local del Príncipe Jorge, Sarmiento 1:81 a objeto de tratar la siguiente

Orden del día.

1º Consideración de los proyectos de Reforma de los Estatutos presentada por la Comisión ad-hoc designada a sus efectos por la Asamblea del 17 de Mayo de 1919, debiendo tratarse en primer término el proyecto de la mayoría.

2º Designación de tres socios que aprueben y firmen el acta respectiva.
Nota: — Se previene a los señores asociados que para esta Asamblea regirá la reglamentación aprobada por el Directorio en sesión del 22 de Enero de 1920, y publicada en el Boletín Mensual de Informaciones. Nº 16. — El Directorio.
E.21 febrero 1165 v.11 marzo

ESTANCIA LA PICAZA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle San Martín 195 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, y fijación del dividendo
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de nuevo Directorio por dos años en reemplazo de los señores Enrique Smith, Presidente, A. N. Linares, Secretario, J. C. M. Pinnell, W. H. Sutton Smith y J. C. Douglas, vocales, que concluyen su mandato de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.
4º Nombramiento de Síndico por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero de 1920. — Enrique Smith Presidente. — A. N. Linares, secretario.
E.21 febrero 1161 v.11 marzo

VICTORIANO RIVERA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

De acuerdo con el artículo veintidós de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del presente año a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad Calle Roca esquina Sarmiento para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.
De acuerdo con el artículo veintiocho de los estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Enero 5 de 1920. — Manuel Iglesias, Presidente.
E.23 febrero 1146 v. 8 Marzo

CAFE PAULISTA

Tacuarí 1512

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920; a las cuatro pasado meridiano; en el local social calle Tacuarí 1512, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 22 de Marzo de 1919.
2º Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración al Síndico.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes al fijado para la Asamblea.
—Buenos Aires, Febrero de 1920. — —O Alves de Lima. El Presidente.
E.23 febrero 1141 v. 10 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

Sociedad Anónima

de Garantía Personal

Avenida de Mayo 791

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 12 de Marzo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 791, piso tercero; en el cual se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio
2º Nombramiento de los directores titulares y suplente, para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea general ordinaria es necesario que las acciones de la compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.
E.21 febrero 1132 v: 12 marzo

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA

Sociedad Anónima

Compañía Constructora

Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la compañía tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 9 de Marzo de 1920 a las cuatro pasado meridiano

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.
E. 21 febrero 1139 v.9 marzo

LA CARBON PLATENSE

Sociedad Anónima

Asamblea

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo, próximo a las 5 y 1/2 de la tarde, en el local social Reconquista Nº 455.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Reintegración del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico y suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos respecto al depósito de las acciones. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920. — El Gerente.
E.20 febrero 1113 v. 5 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 19ª Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Marzo de 1920 a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Suipacha 544, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3º Nombramiento del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires Febrero 20 de 1920. — El Directorio.
E.20 febrero 1419 v.5 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE FRIGORIFICOS REGIONALES

Sociedad Anónima

(Antes Frigorífico Santafecino S. A.)

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Marzo próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Lavalle 341 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio referente a la marcha y estado actual de la Sociedad y conveniencia de proceder a su liquidación inmediata.
2º Aprobación del acta por la Asamblea.
Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la Capital con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Presidente.
E.19 febrero 1106 v. 10 marzo

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el Miércoles 10 de Marzo de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Suipacha Nº 212 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y representación de los asistentes, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos los accionistas para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Presidente.
E. 19 febrero 1105 v.10 marzo

ASERRADERO JUAN CHIO SONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Marzo de 1920, a las 6 pasado meridiano en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director por renuncia, de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 21 de Marzo de 1920.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.
E. 19 febrero 1399 v.6 marzo

EXPRESO VILLALONGA

Compañía Nacional de Transportes

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 10 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano, en la Administración Balcarce Nº 278 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares dos suplentes, un Síndico y su suplente,
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio, hasta el ocho de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — El Directorio.
E. 19 febrero 1392 v.10 marzo

LA ATLANTICA

Sociedad Anónima de Seguros

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Marzo a las 4 de la tarde en el local de la sociedad, Sarmiento Nº 259, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del primer ejercicio.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio N. Cosulich y Nicolás Martelli.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accio-

nistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos.

La memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 25 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-14 febrero 1387 v-4 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad que se realizará el Martes 9 de Marzo a las 10 antemeridiano, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 Noviembre pasado.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplenete..

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente. — Michael L. Sinmecar, Vicepresidente. — Carlos M. Mayer, Vocal.

E-13 febrero 1377 v 6 marzo

MOLINOS

CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

2º Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale, respectivamente

4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas antes del día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-12 febrero 1359 v-4 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores, que salen de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Victoria que ha renunciado.

6º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-12 febrero 1363 v-4 marzo

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú Nº 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas Nº 9 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1341 v-4 marzo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00229

Banco de Castilla y Río de la Plata

(En Liquidación)

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Instalación muebles y útiles	3026 57
Títulos	15769 66
Caja y Bancos............	1185 77
Terrenos Florida	7443 80
Obligaciones a cobrar......	201140 88
Créditos garantizados.......	32537 31
Créditos por alquileres......	3920 —
Préstamos hipotecarios.....	17736 90
Garantía de alquileres	700 —
Valores en custodia..	114560 —
Varias cuentas............	79306 84
	477379 73

PASIVO	$ m/n
Capital	332624 43
Obligaciones a pagar.	30000 —
Títulos en custodia.......	114560 —
Intereses y descuentos.....	195 30
	477379 73

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Por la Comisión Liquidadora

Gorgonio de Miguel, presidente.—Lorenzo Bernardo, secretario, — V. Gómez, contador

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —**Diego González, Jefe.**

E m Marzo 4 N.o 1546 V Marzo 4

00195

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

San Martín 440 — 2º Piso

Capital autorizado .... $ 1 000.000 — m/n

» subscripto e integrado........ » 400.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1919, pendiente a la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n
Caja		2245 34
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina........	513 98	
» Provincia de Buenos Aires........	152 17	
» Español del Río de la Plata........	2.237 59	
» Británico de la América del Sud	3.491 56	
Nuevo Banco Italiano c/ a plazo	11.160 90	
» » » » corriente........	5.950 37	
Banco de Galicia y Buenos Aires........	12 309 68	
» Hispano Sud-Americano	79 14	35895 39
Propiedades:		
Campo en Río Negro........	53.550 —	
Casa calle Entre Ríos 1573/79........	71.995 85	
» » Rioja 718/20	35 000 —	
» » Chubut 752	31.960 —	
» » Sud-América 926	30.292 15	
» » Catamarca 1250........	23.010 —	
» » Viamonte 2299	22 000 —	
» » Alvarado y San Antonio	22.000 —	
» » Estados Unidos 3725	21 000 —	310808 —
Títulos de renta:		
$ 22.000 Cédulas Argentinas 4a serie s/c........	22.032 95	
» 48.000 » » 5a » »	47.751 05	
10 Acciones de Soc. Cooperativa Telef........	200 —	69984 —
Préstamo hipotecario........		23333 45
Deudores por premios........		2866 61
Alquileres y arrendamientos		5505 —
Mobiliario y material........		8032 15
Gastos de constitución........		4697 95
Valores en depósito		33400 —
Compañías reaseguradoras		2790 24
		499608 13

PASIVO	$ m/n
Capital integrado........	400000 —
Compañías reaseguradoras	1363 08
Crédito hipotecario........	13367 71
Depositantes de valores	33400 —
Derechos de fundadores........	3600 —
Ganancias y pérdidas	47877 —
	499608 13

Adolfo E. Ruiz, presidente. — R. Arvilla, gerente. — José Sanllorenti, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Siniestros........	950 82
Reaseguros........	12789 35
Gastos generales........	23821 33
Impuestos y sellos	1147 96
Comisiones	10498 41
Propaganda	6327 09
Mobiliarios de escritorio: 10 % amortización	667 70
Impresos y libros: 10 % amortización........	221 80
Saldo........	47877 34
	104574 80

HABER	$ m/n
Premios........	62151 75
Intereses y dividendos........	11213 70
Rentas de propiedades........	31163 63
Acumulaciones........	45 72
	104574 80

Adolfo E. Ruiz, presidente. — R. Arvilla, gerente. — José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E m Marzo 4 N.o 1547 V Marzo 6

00258

LA UNIÓN MERCANTIL

Compañía de Seguros

Reconquista 30—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobienno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital subscripto.............. $ m/n 1.000.000 —
» realizado............... » 600.000 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1919

3er. Trimestre del Ejercicio 19°.

DEBE		$ o/s	$ m/n.
Acc'onistas			400000 —
Títulos en garantía			27000 —
Caja y Bancos			52308 03
Títulos de renta en Banco	$ 282099 23		
» « » » Caja	248 90		282348 18
Inmuebles			931421 84
Deudores varios		893 34	44433 12
Compañias de reaseguros		319 85	14527 07
Siniestros			58507 94
Reaseguros y anulaciones		1535 57	62104 23
Corretajes		1578 54	73166 93
Gastos generales			62901 57
Impuestos y patentes		33 08	9498 36
Muebles y útiles			1 —
Conversión		5300 22	
		9660 60	2018218 32

HABER	$ o/s	$ m/n.
Capital		1000000 —
Depositantes de títulos		27000 —
Dividendos a pagar		4802 40
Garantía de alquileres		2460 —
Siniestros a liquidar		15000 —
Reservas		463839 32
Ganancias y pérdidas		12296 15
Premios	9660 60	368925 70
Intereses y alquileres		21848 84
Hipotecas a pagar		90000 —
Conversión		12045 91
	9660 60	2018218 32

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente —Saúl M. Hermida, contador.— Vo. Bo. Salvador V. Pagano, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E-3 marzo Nº 1537 v-5 marzo.

00157

THE INDIA RUBBER GUTTA PERCHA Y TELEGRAPH WORKS COMPANY Ld

Casa Matriz: 106 Cannon Street — London
Sucursal en la Argentina: calle Corrientes 2697 — Buenos Aires
Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación: 21 de Junio 1905
Capital asignado a este País: .... $ 252 000 — o/s
Balance General al 30 Septiembre 1919, aprobado sin observación en la Asamblea General del 18 Diciembre 1919

PASIVO		$ o/s
Capital autorizado	4.092.480 —	
Capital subscripto:		
Acciones ordinarias	2.520.000 —	
» preferidas	1.260.000 —	3780000 —
» debentures		2016000 —
Fondo de reserva		2520000 —
Varios acreedores y reserva para impuestos de guerra		3095546 06
Dividendos no cobrados		972 65
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 30/9/18	647.412 75	
Menos Dividendo 1o Enero 1919	189.000 —	
	458.412 75	
Más Ganancia este ejercicio	362 443 53	
	820 856 26	
Ménos Dividendo preferido	63.000	
	757.856 28	
Menos Dividendo ordinario pagado 1/7/19	63.000 —	694856 28
		12107374 99

ACTIVO	$ o/s
Propiedades y maquinaria	3074707 84
Deudores varios	694084 48
Letras a cobrar	1825 19
Caja y Bancos	271396 60
Mercaderías	2612938 10
Bonos de guerra y préstamo de guerra	854478 04
Acciones en otras Compañías	507007 62
Sucursales	4090437 12
	12107374 99

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
A Salarios, alquileres, gastos generales	744237 22
» Intereses sobre debentures	100800 —
» Deudores morosos	58 42
» Impuesto s/rentas	352800 —
» Depreciaciones	226452 43
» Honorarios del Directorio	16359 50
Saldo	362443 53
	1803151 10

HABER	$ o/s
Por Ganancias brutas	1803151 10
	1803151 10

Enero 23 de 1920.
H. L. Randolph
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe —

E m Marzo 4 N.o 1544 V Marzo 6

241

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros
Bartolomé Mitre 519
Autorizada por Decretos de' Superior Gobierno de la Nación de 9 de Marzo de 1903, 1º de Octubre de 1916 y 19 de Febrero de 1918
Ramos que explota: Incendio, Maritimo, Infortunios
Capital autorizado y subscripto....... $ 2.000.000 — c/l
» realizado..................... » 400 340 — »
Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1919
2º Trimestre — 17º Ejercicio

DEBE		$ o/s
Accionistas		1599660 —
Bancos		6561 51
Propiedades		25795 80
Títulos de renta		630860 62
Préstamos hipotecarios	o/s 26.400 —	22000 —
» con garantìas		115000 —
Intereses a cobrar		3600 —
Diversos deudores		186152 33
Cuentas en suspenso		61428 84
Reaseguros cedidos		196518 59
Comisiones, corretajes		
Impuestos y sellos		53027 17
Gastos generales		10206 08
Siniestros: Incendio y marítimo	c/l 85.105 47	
» Infortunios	» 175 18	85280 65
Conversión	26.400 —	60000 —
		3056091 59
Acciones depositadas en custodia		273690 86
		3329782 45
HABER		
Capital subscripto		2000000 —
Fondo de reserva legal		9272 65
Reserva:		
Para riesgo en curso, Incendio	c/l 75.258 27	
» » » » Marítimo	86.014 77	
» » » » Vida	10.000 —	
» siniestros pend. incendio	32 000 —	
» » » Marítimo	36.000 —	239273 04
Intereses y alquileres		827 08
Diversos acreedores		410941 28
Dividendos a pagar		3098 40
Primas: Incendio y marítima	» 365.433 75	
» Infortunios	» 16.758 64	382192 39
Patentes y sellos		8269 45
Ganancias y pérdidas		2217 30
Conversión	o/s 26.400 —	
	» 26.400 —	3056091 59
Depositantes de acciones (Directorio)		44600 —
Acciones recibidas en caución		229090 86
		3329782 45

Fritz Brander, presidente. — F. S. Kinch, sindico
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E m Marzo 4 N.o 1548 V Marzo 6

La Germano-Argentina

00187

Compañía de Seguros

Reconquista 37 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Incendios — Vida — Marítimos

Capital autorizado y totalmente subscripto....... $ m/n 3.000.000 —
» realizado....... » » 600.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2400000 —
Caja y Bancos		625984 12
Propiedades inmuebles		53000
Títulos de renta y valores diversos		74394 50
Préstamos hipotecarios		1006500 —
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		98596 25
GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Gastos varios	$ 130915 86	
Comisiones	« 54431 47	
Reaseguros pasivos	» 353250 03	538597 36
Siniestros		145845 16
CUENTAS DE ORDEN:		
Acciones en depósito	$ 60000 —	
Amortizaciones	7295 04	67295 04
		5010213 43
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		413088 34
Diversos acreedores		454152 39
CUENTAS DE ORDEN:		
Dividendos a pagar	$ 1543 —	
Garantía de reaseguradores	» 82941 27	
Acciones en garantía	» 60000 —	144484 27
Cuenta explotación (premios, intereses)		998488 43
		5010213 43

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919
Martín Meyer, vice-presidente. — G Kobelt, gerente. - P. Hasperg, síndico. — Revisado. Fernando Ederhorst, contador público.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 2 marzo Nº 1514 v 4 marzo.

Miguel Z. O'Farrell, vicepresidente. — S. S. MacKinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E-3 marzo Nº 1586 v-5 marzo.

0117

Compañía de Seguros --- "AACHEN & MUNICH" --- Aquisgrán --- ALEMANIA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Buenos Aires, calle Cangallo No. 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899

Capital autorizado........................ M 9.000.000 —
» subscripto........................ » 9.000.000 —
» realizado........................ » 1.800.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

Balance de saldos trimestral al 31 de Diciembre de 19

DEBE	oro	papel	HABER	oro	papel
Casa Matriz........		12835 87	Casa Matriz........	8315 54	37096 23
Caja y Bancos........		43159 31	Caja de Conversión........		300000 —
Títulos de renta y valores varios....		300000 —	Cambios........		18898 95
Cambio........	8315 54				
	8315 54	355995 18		8315 54	355995 18

Buenos Aires, 20 de Enero de 1920.

Hosmann y Cía

Detalles de las cuentas de explotación correspondientes al trimestre 31 de Diciembre de 1919

DEBE	oro	papel	HABER	oro	papel
Corretajes y comisiones........	3043 54	14170 42	Primas........	16274 57	65892 80
Gastos generales........		2698 90	Patentes y sellos........	1289 77	5191 73
Siniestros........		1186 95	Comisiones s/reaseguros locales pasivos........	14 —	658 27
Reaseguros locales pasivos........	70 —	3291 35			
	3113 54	21347 62		17578 34	71742 80

Buenos Aires Enero 20 de 1920
Hosmann y Cía.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 2 marzo Nº 1522 v 2 marzo.

00122

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.......... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.......... » » 6.306.000 —
» realizado.......... » » 6.306.000 —

Balanco mensual al 30 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir........		3694000 —
Obligaciones 6 % oro 1913........	163000 —	
Títulos y acciones........		4112477 17
Concesiones, bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores........		12459066 25
Muebles, útiles y enseres........		66484 89
Caja y bancos........		72473 88
Títulos recibidos en garantía........	253000 —	
Acciones en depósito (Directorio)........		55000 —
Gastos generales y de explotación........		735827 67
Varias cuentas........		3464406 77
Conversión........	3765400 —	
	4181400 —	24659736 63
PASIVO		
Capital autorizado........		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913........	2448500 —	
» » » » 1914........	1479900 —	
Fondo de reserva legal........		588681 54
» » seguros contra incendios, everías y desperfectos........		300000 —
Fondo de amortización, depreciación y reserva........		1222567 59
» » seguro contra infortunios, gratificaciones, subvenciones etc........		52250 —
Deuda consolidada........		225000 —
Títulos recibidos en garantía........	253000 —	
Directorio por acciones depositadas........		55000 —
Productos de explotación........		948455 06
Ganancias y pérdidas........		47080 16
Varias cuentas........		2662975 09
Conversión........		8557727 19
	4181400 —	24659736 63

M. Herlitzka, presidente. — G. T. Crane, director. — R. W. Roberts, síndico
Buenos Aires, 28 de Enero de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E m Marzo 4 N.o 17 V Marzo 4

00227

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros
Buenos Aires — Cangallo No. 370
Incendio - Automóviles — Ganado.

Capital:
Autorizado........ $ c/l 1.000.000 —
Subscripto........ » » 459.000 —
Realizado........ » » 458.400 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas....		600 —
Caja y Bancos		951937 24
Títulos de renta y valores diversos.......		26850 —
Préstamos sobre pólizas vida..		8840 —
Premios a cobrar....	503 71	25339 39
Muebles y útiles........		10997 25
Conversión ...		1142 49
Diversos deudores........		60001 49
Gastos de organización a amortizar....		6001 —
Gastos de explotación.......		506558 84
Siniestros......		127993 49
Cuenta de orden........		100000 —
	503 71	1826261 19

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto........		459000 —
Reservas.......		257907 21
Conversión.....	502 65	
Siniestros pendientes......		2375 —
Diversos acreedores.......	1 06	3145 19
Cuenta de orden........		100000 —
Cuenta de explotación........		1003833 79
	503 71	1826261 19

00213

La Americana

Compañía Internacional de Seguros en General
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914
Corrientes 452. — Buenos Aires

Capital Autorizado...... $ 1.000.000 —
» subscripto........ « 1.000.000 —
» realizado....... « 400.000 —

Balance de saldos del segundo semestre del 6.o ejercicio al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	
Acciones y títulos de renta.	161154 76
Accionistas........	600000 —
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero........	106731 98
Títulos Emprést. Argentino en garant. accidentes.....	44600 —
Mobiliario y material.......	29634 01
Gs. de organización a amortizar........	32526 10
Sección vida amortización. .	100 —
Varios deudores en cuentas corrientes........	379696 41
Préstamos sobre pólizas vida	2569 90
Préstamos con garantía hipotecaria........	8991 54
Comisiones descontadas sección vida........	28265 09
Gs. Gs. alquiler, gs. siniestros y gs. organización...	86705 46
Impuestos Internos e impuestos, patentes y sellos.....	6901 61
Consultorio médico y reconocimientos sec. vida.....	1319 35
Comisiones vida, incendios, accidentes, granizo y automóviles........	80050 79
Primas de reaseguros pasivos vida, marítimos e incendios	213330 37
Siniestros incendios, vida, reaseg., marítimos granizo y automóviles........	66441 55
Pólizas liquidadas de la sección vida........	1772 73
Extornos accidentes e incendios........	616 25
Asistencia médica e indemnizaciones accidentes.......	20077 90
	1871565 80
PASIVO	
Capital social........	1000000 —
Reservas sección vida........	69106 37
Beneficios de asegurados vida	7742 52
Varios acreedores en cuentas corrientes........	21559 24
Reserva especial accidentes Ley 9688........	29873 97
« incendios para riesgos en curso y siniestros en trámite........	50000 —
» reaseguros marítimos	25000 —
« legales, artículo 44 de los estatutos........	2970 82
Fondo de futuros siniestros reasegs, marítimos........	4747 89
Fondo de futuros siniestros incendios........	11666 87
Primas directas, renovaciones y reaseguros activos sección vida........	79585 93
« directas y derechos de pólizas sec. accidentes	55883 40
« directas, reaseguros activos y sellos e impuestos sección incendios.....	127797 04
Primas de reaseguros marítimos........	148187 33
« y derechos sección granizo........	200091 51
« y sellos sección automóviles........	11300 —
Comisiones reaseguros marítimos........	22185 75
Intereses y descuentos y cambios........	3867 16
	1871565 80

Manuel Correa, presidente. — Victor Alvarez Aranguiz, director gerente. — Eugenio E. Viñas, contador. — Senén de la Riega, síndico suplente.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.
E-3 marzo Nº 1535 v-5 marzo.

NUEVO BANCO ITALIANO

0025 1

18\7 — 1917

Reconquista Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 21 de Abril de 1917

Capital autorizado, y realizado $ 5.00.000 — c/l

Balance Mensual al 31 de Enero de 1920

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Caja:				
Existencia en Tesorería......	11953 24	4760988 99		
id en los Bancos.......	293244 82	22376820 75	305198 06	27137809 74
Corresponsales			9376986 44	
Cartera...				44160910 —
Cuentas Corrientes.....				27599820 76
Títulos y Valores				338180 95
Bienes Raíces...............				2270535 64
Muebles e Instalaciones.......				1 —
Metalización				1661263 35
Dividendo Provisorio..........				625000 —
Cuentas de órdenes diversos...			47472 65	1631315 88
Sucursales....				70059 40
			9729657 15	105494896 72
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia......	13471763 72	31523825 —		
Títulos en Garantía..........	1266612 85	8179599 09	14738376 57	39903424 09
Documentos a cobrar por Cuenta	99012 54	1272887 55		
Documentos en Garantía.......		97500 —	99012 54	1370387 55
			24567046 26	146768708 36
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva...... ...				5000000 —
Fondo de Auxilio para Emplead.				169175 81
Depósitos a la vista y a plazo.			64409 74	90513718 51
Metalización			731126 31	
Cuentas de órdenes diversos...			14372 92	3719701 68
Sucursales......			8919748 18	442390 72
Fondos para futuros dividendos				650000 —
			9729657 15	105494896 72
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia.........	13471763 72	31523825 —		
Títulos en Garantía...........	1266612 85	8179599 09	14738376 57	39903424 09
Documentos a cobrar por Cuenta	99012 54	1272887 55		
Documentos en Garantía......		97500 —	99012 54	1370387 55
			24567046 26	146768708 36

Luis Maffioretti, presidente.—F. Giudice, — L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti sub-contador.—J. Bignone, inspector.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y permanente de la Honorable Cámara, en el período legislativo de 1920, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de 2 a 6 p. m., y que se insertan a continuación. El acto tendrá lugar el lunes 22 de marzo de 1920 a las 3 p. m. en el despacho del señor Secretario. — Buenos Aires, febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

BASES DE LICITACION

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara y la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la honorable cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que consideren más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la honorable cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la honorable cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que les sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso, (Art. 3º), aquélla reconoce en la secretaría de la honorable cámara, autorizada por la presidencia de la misma personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la honorable cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía acreditara el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

IMPRESION

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones, o bien 9 y 8 para la parte oral y 7 y 6 para los documentos, según se resuelva oportunamente.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Si se adoptasen los cuerpos 9 u 8 para la parte oral y los cuerpo 7 y 6 para los documentos, el número de líneas será el equivalente a estos cuerpos, de acuerdo con las reglas tipográficas.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11 En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12 La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos, de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13 Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la honorable cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

TIRAJE

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la República.

REPARTO

Art. 17 Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la honorable cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: Para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras Repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 Capital La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las 7 a. m. del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el Director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el Director del Cuerpo de Taquígrafos, a la 7 a.m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la 1 p.m. del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente, antes de las 11 a.m. a la mayordomía de la cámara y a la orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 20 Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21 Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1.30 a.m. del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

PRECIO

Art. 24. Las propuestas se formularán, dando precio, separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil, y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas; presupuesto, etc., en cada uno de los cuerpos enumerados en el artículo 8º. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría previo informe expedido por el Director del Cuerpo de Taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división Contaduría y Administración para su archivo.

PENALIDAD

Art. 26. La casa contratista será pasible de un documento del 10 por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19 hasta alcanzar el importe del 50 por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces será facultativo de la presidencia de la honorable cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a

juicio del Director del Cuerpo de Taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de 100 a 500 pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el Director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

DIARIO DE SESIONES PERMANENTE

Art. 29 Los volúmenes de esta publicación serán impresos, según se disponga, en papel común de diario o en papel de obra de primera, de 35 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14. Cada columna contendrá 58 líneas de cuerpo 10 o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8. Los índices y el nomenclator irán en cuerpo 8. Se presentarán también propuestas para la impresión de los volúmenes en igual formato del Diario de Sesiones volante, en papel común de diario y en papel de obra ya indicado.

Art. 30 Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se pidan. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de 16 páginas, debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente, mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Las anteriores disposiciones regirán en el caso de que se adopte el formato de 74 por 110 centímetros. Si se adoptase formato igual al volante, las pruebas correspondientes a la sesión serán entregadas de acuerdo con el artículo 28 y los pliegos deberán estar impresos dentro de los diez días de dada la autorización correspondiente A los quince días de impreso el último pliego, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado. A medida que imprima, deberá entregar dos ejemplares de cada pliego.

NUMERO DE EJEMPLARES

Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

PRECIO

Art. 32 El pliego se fijará por pliegos de 16 páginas quedando comprendido en este precio además del texto, los cuadros, índices, nomenclator, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 por 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

PAGO

Art. 133. El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medida de contralor establecidas por el artículo 25.

PENALIDAD

Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del 20 por ciento sobre el importe de cada tomo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Gregorio Dillon, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

v-22 marzo

Llámase a licitación para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del Palacio del H. Congreso, y parte del moblaje y decoración del salón comedor de la H. Cámara de Diputados.

La licitación tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1920, a las 3 p.m., reservándose la Presidencia de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

El pliego de condiciones, modelos etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1920. — El Secretario.

PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES DE LICITACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la H. Cámara y por el señor Presidente según Decreto fecha 7 de Febrero de 1920, para la ornamentación y moblaje del Gran Hall del palacio y parte de moblaje y decoración del salón comedor.

1º Para tomar parte en la licitación, los interesados depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de la H. Cámara y del señor Secretario habilitado, la suma de 3.000 pesos o presentarán garantía a satisfacción, cuyo depósito se devolverá inmediatamente a las casas cuyos presupuestos no fuesen aprobados, permaneciendo el de la casa o casas a quienes se les conceda las obras.

2º A las propuestas se acompañarán dibujos ilustrativos determinando medidas, clases y demás datos que requiera la secretaría.

3º La presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que se presenten, o de rechazarlas todas, dejar sin efecto la licitación y llamar a una nueva.

4º La presidencia de la H. Cámara en caso de falta de cumplimiento por parte de la casa o casas contratantes, puede rescindir el contrato en cualquier momento o aplicar las multas que crea conveniente.

5º Las obras se ejecutarán según modelos sellados y rubricados por la Contaduría de la H. Cámara, los que serán exhibidos a los interesados.

6º El pago se hará inmediatamente que las obras se entreguen a satisfacción de la secretaría, sin perjuicio de que la casa o casas contratistas, puedan solicitar pagos de las obras parciales que realicen y que apruebe la secretaría.

GRAN HALL CENTRAL

7º Sofaes. — Ocho juegos sofaes de cuatro asientos y dos sillones del mismo estilo, armazón nogal según modelo, todo tapizado en el mejor marroquí azul según muestra, de 2,50 largo afuera y 1,30 de alto.

Los sofaes deben tallarse ricamente en la parte de abajo, frente y lado. Los respaldos estarán divididos representando almohadones, forrados también en rico marroquí según muestra. Los asientos de cuatro almohadones movibles de duvet forrados en el mismo marroquí azul.

Los cuatro safaes que irán al centro según plano, tendrán respaldo 30 centímetros más alto que los otros y estarán especialmente tallados. (Cada sofá debe ser adornado con flecos y clavos de metal fino.

8º Sillones. — Serán muy confortables y que hagan juego con los sofaces, tallados abajo y a los costados como el sofá, y los asientos tendrán almohadón de duvet forrado con marroquí postizos o sueltos, lisos sin capitonet y el respaldo fijo simulando almohadón, también de duvet de primera, forrado con marroquí, muy confortable como para fumoir y con bastante profundidad en los asientos.

Los sillones que correspondan a los sofaes del centro deben guardar proporción con la altura dada a aquellos.

9º Sillas. — 16 sillas estilo Carlos II ricamente talladas en el respaldo como en la parte baja del asiento por delante.

El respaldo con un panel ovalado de esterilla patinada imitando antiguo. Asiento con esterilla pertine encien (para verano) y asiento cuero marroquí, postizos para invierno.

10. Mesas Bajas. — Ocho mesas para fumoir, que guarden estilo con los sofaes y sillones, de forma octogonal, con la parte baja ricamente tallada en los cuatro costados, madera nogal, lustrada en las tapas y con cristal encima, de 0,80 centímetros por cada costado.

11. Bancos. — Cuatro bancos también de nogal, ricamente tallados según modelo con respaldo de madera también tallado, según modelo, y el asiento postizo de marroquí azul con base esterillada. El Banco debe ser proporcionado a los lugares de colocación en el plano y de tres asientos de 1,80 por 0,55 finamente tallado.

12. Cortinados. — Ocho cortinados velours de Utrech color azul de la mejor calidad según la muestra, con fleco dorado pesado con entreforros de molletón con flecos y agarraderas sobre galerías.

13. Sillones de Columna. — Ocho sillones altos, deben ser en nogal ricamente tallados en el respaldo y presupuestarse con el tallado dorado a oro viejo lo mismo que las demás tallas, o patinado antiguo estilo y según modelo.

14. Puertas. — Las ocho puertas del gran hall acompañarán el tono de los muebles por la parte que corresponde al hall.

COMEDOR DE LA H. CAMARA

15. Limpieza y encerado del piso del parquet al entregar la obra.

16. Decorados. — Obscurecimiento de siete puertas y todo el zócalo alrededor de la gran sala.

Preparar, lijar y pintar al óleo obscuro toda la cornisa alrededor y las columnas a dos manos haciendo juego con las puertas y el zócalo y tomando el conjunto de zócalo, puertas cornisas y columnas el mismo tono hasta parecer todos de madera como el zócalo y las puertas y preparar y dorar los capiteles y pilastres. Se pintará de color crema patinado la garganta y el cielo raso.

17. Paneau. — Proveer y colocar todo el género en los 14 paneau de las paredes y las seis sobrepuertas con género de seda igual o semejante a la muestra que se encuentra a disposición de los interesados, debiendo colocarse con entreforro de molletón bien terminado con galón alrededor.

18. Refacciones de Muebles. — Obscurecer la madera de ocho sofaes, 16 mesas grandes existentes en la Presidencia de la Cámara y en el comedor actual y en el Block Radical hasta darle un tono apropiado y armónico con las puertas y zócalo del salón comedor.

19. Mesas. — Ocho mesas en roble lustradas y pintadas y con escultura en las fajas según modelo, debiendo la escultura seguir los motivos o tomarlos de los muebles existentes, con un diámetro de 1,20 y en proporción el ancho menor a la forma rectangular.

20. Sillas. — 24 sillas en roble con asiento y respaldo tapizados y forrados en marroquí de primera calidad, igual o similar al juego actual color rojo, y armonizando las sillas con los motivos y líneas del mobiliario existente según dibujo. Se presentará proyecto análogo al dibujo con columnas en el respaldo de las sillas y sillones, es decir, todos los respaldos tapizados. — Firmado: H. Núñez, Prosecretario).

v-26 marzo

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la Secretaría General de este Departamento, el día 10 de Marzo a las tres p. m.

Pliego de condiciones: Sección Administrativa de 12 a 6 p. m., Sábados: de 9 a 12 a. m. — El Secretario General.

v-10 marzo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 4750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 5 de marzo próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.—El Vicedirector General

v-5 marzo

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de 4000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm. todos los días hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector, General

v-8 marzo

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de piazábal del Brasil de primera calidad, con destino a la fabricación de escobas.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo a las dos p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—El secretario.

v-8 marzo

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino al consumo de los Hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—El secretario.

v-8 marzo

Llámase a licitación para la provisión y ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Pirovano.

Tendrá lugar el día 8 de Marzo a las tres p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—El secretario.

v-8 marzo

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos para el alumbrado público extraordinario.

Tendrá lugar el día 9 de Marzo pró-

ximo a las dos p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—El secretario.

v-9 marzo

Llámase a licitación para la enajenación de 5.000 cajones de kerosene con sus respectivas latas vacías.
Tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las 2,30 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—El secretario.

v-9 marzo

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública.
Tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las tres p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.—El secretario.

v-9 marzo

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).
Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.
Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m., del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central, en presencia de los interesados que concurran.
Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 6000 piezas de gasa hidrófila con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo. a las 2 p.m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (primer piso). — Buenos Aires Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital
Llámase a licitación hasta el día 24 del próximo mes de Marzo, a las 2.30. 2.45 y 3 p.m., para la provisión de legumbres secas, artículos de almacén y telas, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicados en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-24 marzo

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios. La licitación tendrá lugar el día 22 del próximo mes de Marzo, a las tres pasado mediano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal; y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1920. — Inspección General Interina.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas leña algarrobo, 250 novillos en pie, 700 litros diarios de leche y harina de trigo para pan, durante el segundo cuatrimestre del año 1920. La licitación pública tendrá lugar en la Dirección del Asilo el día 24 de Marzo de 1920 en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas se abrirán en el orden establecido. Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Febrero 23 de 1920. — El Director.

v-24 marzo

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires,, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

v-12 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Expte. Nº 9 L/920

Llámase a licitación privada hasta el día cuatro de Marzo próximo a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de un mil doscientos uniformes para menores y setenta uniformes para empleados, correspondientes a la próxima estación de invierno y cuyas características y medidas se remitirán en el acto a quien las solicite.
Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.—Marcos Paz, Febrero 24 de 1920.—Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.—Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz.—El secretario.

v-4 marzo

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires
Llámase a licitación para la construcción de un pabellón anexo al de anatomía, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en la secretaría de esta institución y que pueden verse todos los días hábiles de 9 a 11 a.m. Las propuestas se abrirán el 22 de Marzo próximo a las 11 a.m. ante el secretario en el citado local en la Chacarita. — Nicanor A. de Elía, Secretario.

v-22 marzo

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p.m. por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que necesitará el ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a las 4, División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 marzo

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de diversas prendas de vestuario y equipo que precisará el Ejército durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo. Claudio. Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m., para la pro- se detallan, destinados al depósito de víveres:

9.000	kilos	arroz para oficiales.
25.000	»	azúcar refinado para oficiales.
180.000	»	» tipo Tucumana.
125.000	»	fideos blancos en barricas.
50.000	»	harina de trigo.
12.000	litros	vinagre blanco de yema.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-26 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 26 de Marzo próximo hasta las 2.30 h. p.m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía.
Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-26 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparacción en los caminos de Lehmann a: Ataliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4622 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920,

v 8 marzo.

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v 8 marzo.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del materia metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v/31 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo, a las 2 y 30 p. m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynand y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista número 575, — Buenos Aires; febrero 9 de 1920,

v-9 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres y cuarto pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Chazón zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo próximo, a las tres p.m., para la provisión de setenta toneladas de cemento portland, marca aprobada por las Obras Sanitarias de la Nación. Entrega inmediata sobre vagón en el puerto de la Capital.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 o/o del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General, Febrero 26 de 1920.

v-26 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo próximo, a las 3 1/4 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de raparación del camino de Santa Eufemia a las Colonias del Oeste y Pedro E. Funes, en la zona de influencia del Ferrocarril Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Ucacha a Alejandro, Zona del Ferrocarril Central Argentino. Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Febrero 18 de 1920.

v-18 marzo

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de las obras en el camino de José C. Paz a Rodríguez, zona del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1920.

v-19 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo de 1920, a las tres p. m., para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro de Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

v-12 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don ROBUSTIANO CORONEL, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.

v 15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v 9 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Arnin de Krause, por sí y sus hijos menores don Héctor Otto y don Cristián Otto Federico Krause, y por sí las señoritas doña María Inés Julia Emilia Isabel y doña María Dorotea Krause, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don *Otto Krause*.—Buenos Aires, *Marzo* 1º de 1920.—*El* secretario.

v-11 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Clara Cron de Brea, por sí y sus hijos menores don Carlos Manuel José y don Asdrúbal José Luis Brea, en su carácter de viuda e hijos *legítimos* del ex-Subpreceptor de la Escuela nocturna «C. del Consejo Escolar 3º, don Asdrúbal Brea —Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.—El secretario.

v-11 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justiifcar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Evaristo Fernández», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1920. — El Secretario.

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Daniel Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920.—El secretario.

v-7 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Carmen Benvenuto de Macías, por sí y sus hijos menores doña Dora Francisca y D. Pedro Máximo Macías, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Macías.—*Buenos Aires*, Febrero 26 de 1920.—El secretario

v-8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Copec o (Kopez), que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1920. — El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Domingo Pasculi», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justi-

ficar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Gumersindo García y Juan Leal, para que dentro el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 260 m/n., que el primero de los nombrados adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle José E. Uriburu Nº 848, de esta Capital y correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y cinco días de Diciembre de 1919, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E. 2 marzo S/p. p. v-12 marzo ($ 24 m/n)

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Francisco Majlan» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires 23 de Febrero de 1920. — El Secretario.

v-31 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Lescarret de Moreira, por sí y sus hijos menores doña Dolores Engracia y don Alberto César Moreira, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Oficial 1º de la Administración General de Impuestos Internos, don José Moreira —Buenos Aires, Febrero 24 de 1920.—El secretario

v-6 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Brugere de Raña, por sí y sus hijos menores doña Esther y don Roberto Raña, y por sí la señorita Ana Matilde Raña, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Benjamín Raña.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1920.—El secretario.

v-6 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Tartier de Mistrot, en su carácter de viuda del ex-Ingeniero de 3ª de la Comisión Administradora de Fondos y Caminos, don Simón Mistrot. —Buenos Aires, Febrero 21 de 1920.—El secretario.

v-6 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Emelinda Munilla de Tirigall, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Jaime J. Tirigall. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1920.—El secretario.

v-6 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don León Monti, para sus pupilos los menores doña Edelira y doña Enriqueta Leopoldina Ferreyra y por sí doña Isabel Ferreyra, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Ferreyra.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1920.—El secretario.

v-6 marzo

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 45/D o 97/A o 51)D que deiben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 esqu., vapor se ignora,. — El Jefe.

V-17 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 708/C. o 1756/A. o 50)C que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca T. S. C., número 907 910, 2 esqu., vapor Fede paquete 2873, fecha de entrada Octubre 19/918. — El Jefe.

v- 5 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 3/920 o 27/R. o 153/A. o 123/R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 3/920

Marca W. L. Smith, número 1 2, 2 cajones, vapor Nordeu, paquete 2917 fecha de entrada Noviembre 28/917; marca E. M. C., abajo Montevideo, número H. 808 IH, 1 cajón, vapor Panuco, paquete 2000, fecha de entrada Julio 18/918; marca Raracio y Garbino número 1467, 1 barril, vapor Panuco, paquete 2000, fecha de entrada Julio 18/918; marca H. C., sin número, 2 escos., vapor Panuco, paquete 2000, fecha de entrada Julio, 18/918; marca B. H., sin número, 1 cajón, vapor Panuco, paquete 2000 fecha de entrada Julio 18/918; marca en cuadro T. C., sin número, 1 cajón, vapor Panuco, paquete 2000 fecha de entrada Julio 18/918; marca en diamante cs arriba G. H., número 494 al 95, 2. fardos, vapor Horatius, paquete 2192, fecha de entrada Agosto 5/918; marca J. W. Gilbert, sin número 4 tambores, vapor Horatius paquete 2192, fecha de entrada Agosto 5/918; marca en cuadro J. S., sin número, 6 rollos, vapor Texas, paquete 2930 fecha de entrada Noviembre 30/917; marca B. H., número 1, 1 cajón, vapor Josey, paquete 1690, fecha de entrada Junio 15/918; marca C. H., número 1 al 8, 8 esq., vapor Josey, paquete 1690, fecha de entrada Junio 15/918; marca M. S., sin número, 1 cajón, vapor Júpiter, paquete 2097, fecha de entrada Agosto 26/918; marca F. V. abajo A: D:, número 903, 904 2 cajones vapor Capitán Segarra paquete 2794, fecha de entrada Octubre 5/918; marca E. X. F: E D: número 316, 1 cajón, vapor Araré paquete 2990, fecha de entrada Octubre 28/918; marca G. E. abajo 2510, número 67677, 1 cajón, vapor Nordlgs paquete 1953, fecha de entrada Agosto 3/917; marca en diamante 678 I. B., sin número, 2 fardos vapor Nordlgs, paquete 1953, fecha de entrada Agosto 3/917; marca J. R. Zubiriá, sin número, 1 cajón, vapor Nordlgs, paquete 1953, fecha de entrada Agosto 3/917; marca C. H. C: número 15 al 19, 5 cajones, vapor Constitución, paquete 2843, fecha de entrada Noviembre 20/917; marca un triángulo M. abajo C. H: A: C:, número 2122, 2 cajones, vapor Constitución, paquete 2843, fecha de entrada Noviembre 20/917; marca en diamante A., sin número, 3 cajones, vapor Wagama, paquete 953, fecha de entrada Abril 4/918; marca M. S. abajo D. P., sin número, 1 bolsa, vapor Wagama, paquete 953, fecha de entrada Abril 4/918; The Sonthi American sin número, 1 tambor, vapor Wagama paquete 953, fecha de entrada Abril 4/918; marca A. G. M:, número 38149, 2 cascos, vapor Sorkwes, paquete 139, fecha de entrada Septiembre 9/918; marca en diamante C. abajo 3211, arriba P. C., sin número, 1 cajón, vapor Sorkwes, paquete 139, fecha de entrada Septiembre 9/918; marca en cuadro H. Z. A. H: M: abajo 2754412 sin número 1 bobina, vapor Sorkwes paquete 139, fecha de entrada Septiembre 9/918. — El Jefe.

v-5 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 31 Enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza al prófugo JOSE AVILA, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano
E 23 febrero 397 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Salvador Borruzo», acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano
E 23 febrero 398 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CLAUDIO VIDELA; acusado de disparoo de arma; de fuego, y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.—Buenos Aires; Enero 28 de 1920.—Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano
E 23 febrero 399 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al sujeto «Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi» para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que, por ante la secretaría del autorizante se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. --Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 23 febrero 400 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, a cargo interinamente del Juzgado de igual clase del doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama yemplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; al sujeto «Paulino [illegible]» para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la secretaría del autorizante, por el delito de atentado con armas contra la autoridad y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sí

asi no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 29 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 23 febrero 401 S.p.p. v-29 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbràn, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Artemio Cert», para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante la secretaría del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Enero 22 de 1920.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumàn.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 24 febrero 402 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Rodríguez o Melchor Sànchez o Manuel Sànchez González o Alvarez (a) «El Perro», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, 28 de Enero de 1920.—Ignacio Jorge Albarracin, secretario.
E 24 febrero 403 S.p.p. 30 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Luis Mendoza», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, 30 de Enero de 1920.—Ignacio Jorge Albarracin, secretario.
E 24 febrero 404 S.p.p. v-30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a Juan Donato para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E. 24 febrero Nº 405-S/p. p. v/ 30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortíz de Rozas cítase por treinta días a José Marengo para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E. 24 febrero Nº 405 S/p. p. v/30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Pablista, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.
E. 24 febrero Nº 407-S/p. p. v/30 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Chiaramonti, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo Secretario.
E. 24 febrero Nº 408/S/pp v marzo 30

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Sanz, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 3 de 1920. Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Dr. Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 24 febrero Nº 409/S/pp v marzo 30

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a «Luis Martínez», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Febrero 4 de 1920.— E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E febrero 25 Nº 410-S/p. p. v marzo 31

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho plazo a «José M. Rivas» — Febrero 4 de 1920: — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E febrero 25 Nº 411-S/p. p, v marzo 31

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Abelardo Amil» acusado de estafa a Enrique Urutay y José Pampín», por incendio y a «Ricardo Begue», por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — Ange M. Cordero, Secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. febrero 25 Nº 412-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma a «Juan Gómez», acusado de hurto, a «Luis Mariani», y a «Rogelio o David o David Lorenzo», acusados de estafa; a «Juan Frenchón», acusado de defraudación y a «Felipe Morini», acusado de hurto.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3º piso.
E. febrero 25 Nº 413-S/p. p. v/31 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Vicente Carasona», para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. febrero 25 Nº 414-S/p. p. v/31 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.
v-20 marzo

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura; eslora 6.10 mts. manga 2.10 mts., puntal 1 m.; 24 curvas de banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4 y 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota. — Este bote no representa valor.
v- 25 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605 cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Febrero 23 de 1920. — Pedro J. Ungaro. Oficial 1º.
Nota: La lancha de referencia no representa valor.
v-31 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitàn de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Trípoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P: C:»:
Los interesados deberàn presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1920 .Pedro P. Ungaro Oficial 1º.
Nota: El bote no representa valor.
v-7 abril

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública para la provisión de caños para perforación y accesorios; barras huecas; barras de sondeo y accesorios, conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido.
Los interesados podrán consultar las listas y el pliego de condiciones en el Boletín Oficial del número 7757 al 7772 y los planos en la Oficina de Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en la Dirección General el día 8 de Abril de 1920 a las 2 p. m. — El Secretario.
v/4 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 73029

WYSOL

Febrero 14 de 1920. — The British Drug Houses Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales; y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 12. — (corregida). — Aviso Nº 802.
E-24 febrero v-4 marzo.

Acta Nº 72605

PARADERMINA

Enero 27 de 1920 — P. Soldati y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — (Substituída). — Aviso Nº 858.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta N° 73162



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 922. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73163



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 923. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73164



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos; de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N° 924. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73165



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 925. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73166



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas esmaltes; objetos de oro; plata y platino; de la clase 8. — Aviso N° 926. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73167



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

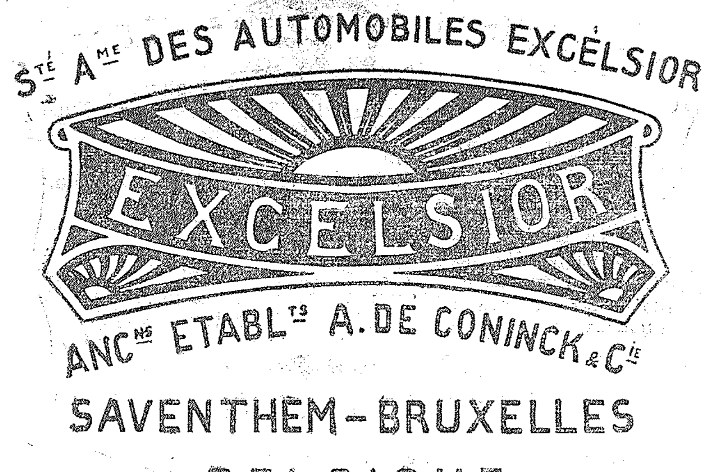
Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa; juguetería, artículos de deporte, juegos; naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 927. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73197

RAMSÈS

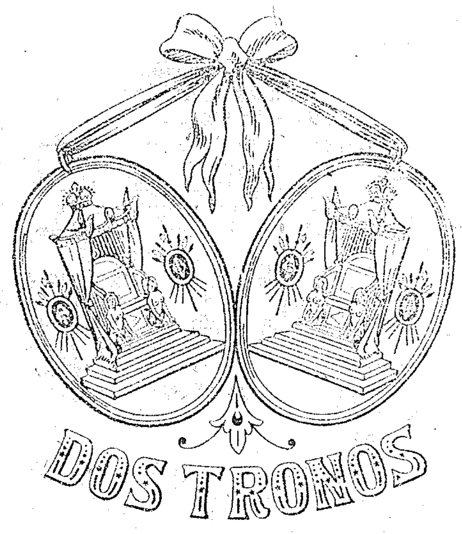
Febrero 25 de 1920. — Société Anonyme Ramses. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 522. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73192



Febrero 25 de 1920. — Ste. Ame. Des Automobiles Excelsión. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (con excepción de motocicletas). — Aviso N° 746. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73193



Febrero 25 de 1920. — A. Shohet. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto; mantelería; y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 745. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73198

MEDAILLE D'OR
EXPON UNLE 1878
LA TROMPETTE

Febrero 25 de 1920. — Société Anonyme Des Amiens Etablissements Sabatier Pere et Fils. — Para distinguir cuchillería en general de la clase 10. — Aviso N° 523. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73199

FIGUEROA-ESPAÑA

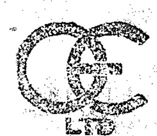
Febrero 25 de 1920. — G. y A. Figueroa. — Para distinguir plomo en toda forma y productos elaborados con el mismo metal de la clase 4. — Aviso N° 524. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73186



Febreo 25 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe; Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 946. E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73168



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ce bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas ce tería, de la clase 10. — Aviso Nº 923.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73169



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 929.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73170



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 930.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73171



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 931.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73172



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 932.

E. 2 marzo v. 6 marzo.

Acta Nº 73159



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía; investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas. de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 919.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73173

OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 933.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73174

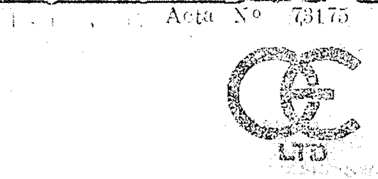


OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir confecciones cojzados; sastrería, sombrerería pasamanería, boneteria modas puntillería, abaniquería, paragüería; mercería; guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 934.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73175

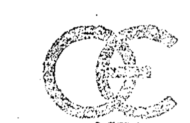


OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos, de cirugía o electricidado de la clase 17. — Aviso Nº 935.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73176

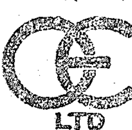


OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 936.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73160



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 920.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73161



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para el uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Aviso Nº 921.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73208

ACME

Febrero 25 de 1920. — Edward Miller y Cia. — Para distinguir lámparas de kerosene para la iluminación y sus accesorios de la clase 14. — Aviso Nº 908.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73209

VESTAL

Febrero 25 de 1920. — Edward Miller y Cia. — Para distinguir lámparas de kerosene para la iluminación y sus accesorios de la clase 14. — Aviso Nº 906

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73207

NOBBY

Febrero 25 de 1920. — Edward Miller y Cia. — Para distinguir lámparas de kerosene para la iluminación y sus accesorios de la clase 14. — Aviso Nº 907.

E. 2 marzo v. 6 marzo

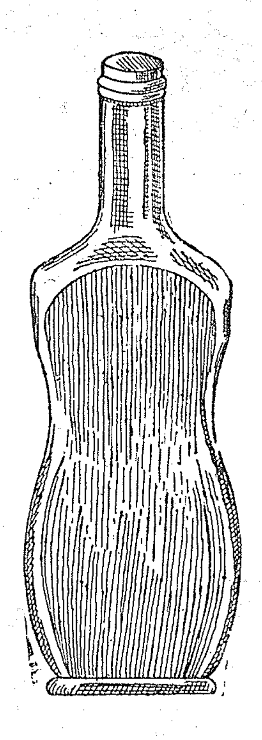
Acta Nº 73205

CRESYLIN

Febrero 25 de 1920. — Ernesto Vivaldi. — Para distinguir desinfectantes, bactericidas y sarnífugos de la clase 2. — Aviso Nº 530.

E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N.º 73080



Febrero 19 de 1920. — Inchauspe y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.º 673.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73084

LOVAN

Febrero 19 de 1920. — Bernard, Hermanos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.º 854.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73086



Febrero 19 de 1920 — Noël y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Con excepción de puré, salsa de tomate, harinas y féculas. — Aviso N.º 852.

E-28 febrero v-4 marzo

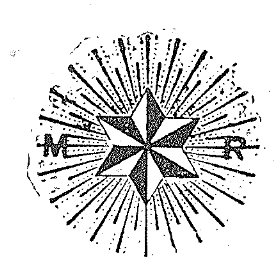
Acta N.º 73083

LA GLORIA CUBANA

Febrero 19 de 1920. — J. F. Rocha y Cía. — Sociedad en Comandita. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.º 869.

E-28 febrero v-4 marzo

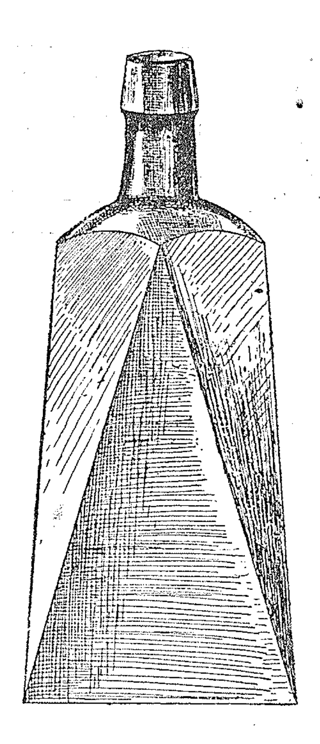
Acta N.º 73085



Febrero 19 de 1920. — Noël y Cía. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces de la clase 22. — Aviso N.º 853.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73081



Febrero 19 de 1920. — Inchauspe y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.º 672.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73082

EL SCHOBERT

Febrero 19 de 1920. — H. Goldenberg. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la claase 7. — Aviso N.º 677.

E-28 febrero v-4 marzo

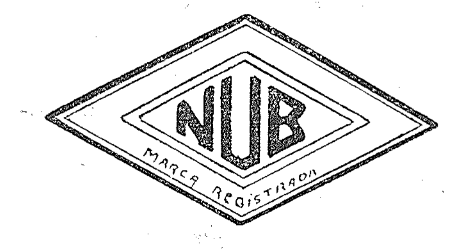
Acta N.º 72968

EL AVISADOR FLUVIAL
MARITIMO Y FERROVIARIO

Febrero 12 de 1920 — Francisco Schiaffino. — Para distinguir impresiones, libros y reproducciones en general, de la clase 18. — (Corregida). — Aviso N.º 790.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73072



Febrero 19 de 1920—Droguería Nub Limitada (S. A.) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos; medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 859.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73074



Febrero 19 de 1920. — Robinson Hnos. y Cía. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso N.º 861.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73076

VOLCAN

Febrero 19 de 1920. — Angel Paracampo Rocca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 857.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73077

55

Febrero 19 de 1920. — Angel Paracampo Rocca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación; iluminación, refrigeración hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 856.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73089

AGUJAS
PARA MAQUINAS
NEW HOME

Febrero 19 de 1920. — The New Home Serving Machine Co. — Para distinguir agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Aviso N.º 866. E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73090

NIVEA

Febrero 19 de 1920 — Pró Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.º 865.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73091

RED SEAL

Febrero 19 de 1920. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir papel higiénico; de la clase 18. — Aviso N.º 871.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73092

OLYMPIC

Febrero 19 de 1920. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 870.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N.º 73088

SANOLIA

Febrero 19 de 1920. — Sanitas Company Limited. — Para distinguir desinfectantes en general de la clase 2. — Aviso N.º 867.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73146



Febrero 23 de 1920. — Luis La bandera y Francisco Prats. — Para distinguir substancias vegetales; ani-males y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufac-tura; edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 730.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73149

Longinos Yañez

Febrero 23 de 1920. — Longinos Yañez. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas; metales y piedras preciosas; esmaltes; objetos de oro; plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 911.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 66731

FENODOL

Abril 9 de 1920. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir productos dentífricos de la clase 16 (substituida) — Aviso Nº 909.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 72755



Febrero 2 de 1920 — E. Hardy y Cia. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — (modificada). — Aviso Nº 811.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73121



Febrero 3 de 1920. — Carson Pirie Scott y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto; mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 515.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73122

PALENCIA

Moscatel Rosado

Ricardo Palencia y Cía. Mendoza

Febrero 23 de 1920. — Ricardo Palencia y Cia. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 5161

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73123

LASACA

Febrero 23 de 1920 — Compañía Argentina de Alumbrado a. Alcohol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación; iluminación; refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 — Avisos Nº 517.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73124

LA CALIFORNIA

Febrero 23 de 1920. — Enrique Gregersen y Cia. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 518.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73125

MAGNO

Febrero 23 de 1920. — Miguel J. Escoda — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 519.

E. 3 marzo v-8 marzo

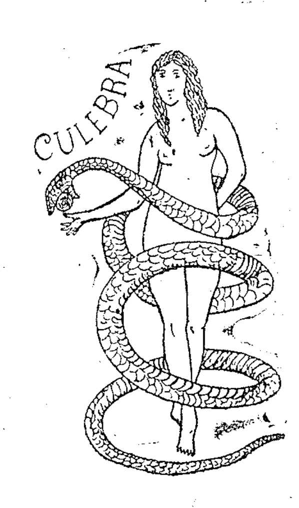
Acta Nº 73126



Febrero 23 de 1920. — José Grandi. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — Aviso Nº 890.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73127



Febrero 23 de 1920. — Angel Monteverde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación; refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 892.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73141



Febrero 23 de 1920. — Vicende di Tomaso — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 891.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73142



Febrero 23 de 1920. — Antonio Posleman. — Para distinguir anís de la clase 23. — Aviso Nº 845.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73144



Febrero 23 de 1920. — Pedro Rial. — Para distinguir frazadas, colchas y mantas de la clase 15. — Aviso Nº 817.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73145



Febrero 23 de 1920. — Pedro Rial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 818.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73147



Febrero 23 de 1920. — Tomás Gutierrez. — Para distinguir vinos y tónicos medicinales de la clase 2. (envase). — Aviso Nº 903.

E. 3 marzo v-8 marzo

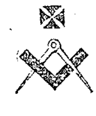
Acta Nº 73148

Ordo-Fix

Febrero 23 de 1920. — Robert Otto y Werner Otto — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 833.

E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73150



Febrero 24 de 1920. — Alfred Beckett y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, utiles no electricos; de la calse 10. — Aviso Nº 901.

E. 3 marzo v-8 marzo

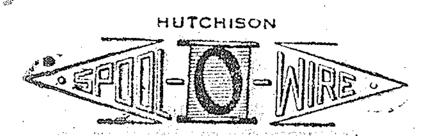
Acta Nº 73093

MARIELYN

Febrero 19 de 1920. — Bloch Chemical Co. Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 872.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73094



Febrero 20 de 1920.—Hutchison Office Specialties Co. Inc. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 751.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73095



Febrero 20 de 1920. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso Nº 508.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73096



Febrero 20 de 1920. — The Kiwi Polish Company Propietary Limited. — Para distinguir líquidos, polvos, pomadas, betunes y todo otro producto similar para calzado, de la clase 14. — Aviso Nº 511.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73107

DIAMANTE

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro; plata y platino de la clase 8 — Aviso Nº 878.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73097



Febrero 20 de 1920. — Blasco y Cía. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nº 510.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73100

AMBRINA FOX

Febrero 20 de 1920. — Mario Dentone. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guntería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Con excepción de polainas, cinturones y otros objetos de cuero. — Aviso Nº 853.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73102



Febrero 20 de 1920. — E. Pallavicini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 785.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73103

NONPAREIL

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado ntural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 882.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73104

NONPAREIL

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otrtas clases Productos de fundición herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 881.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73105

DIAMANTE

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 880.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73106

NONPAREIL

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 879.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73108

NONPAREIL

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 877.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73109

NONPAREIL

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 876.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73110

DIAMANTE

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 875.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73111

NONPAREIL

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 874.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73112

DIAMANTE

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 873.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73113

NONPAREIL

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 883.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73114

DIAMANTE

Febrero 20 de 1920. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 884.

E-28 febrero v-4 marzo

Acta N° 73073



Febrero 19 de 1920—Droguería Nub Limitada (S. A.) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 860.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta N° 73075

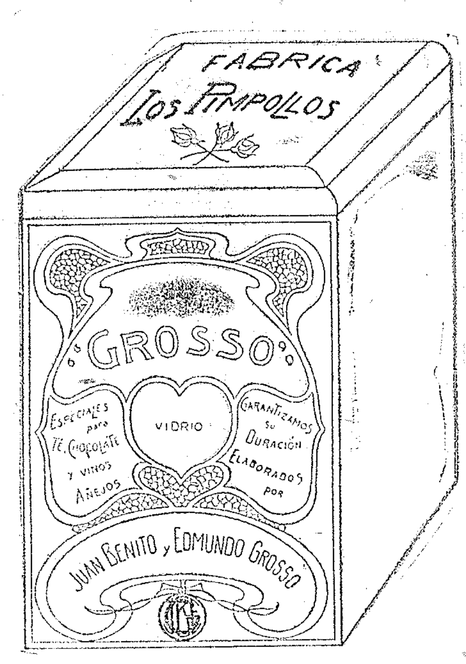
Febrero 19 de 1920. — Manuel Jorge. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— (Con excepción de yerba mate— Aviso N° 862.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta N° 73078



Febrero 19 de 1920 — C. Gamba y Cía. — Para distinguir bebidas en general; de la clase 23. — Aviso N° 868.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta N° 73079



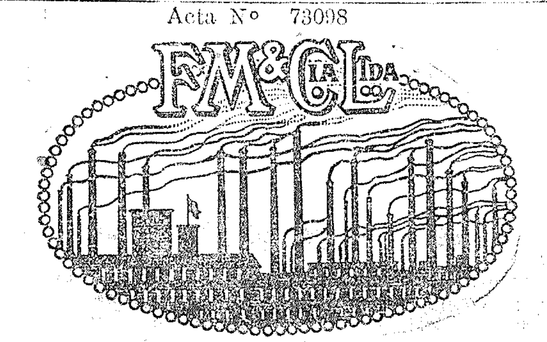
Febrero 19 de 1920. — Juan Benito Grosso y Edmundo Grosso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1133.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta N° 73087



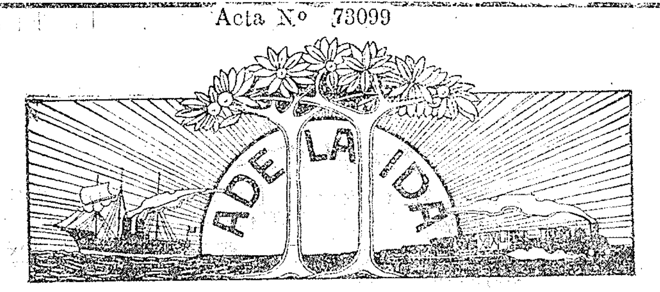
Febrero 19 de 1920. — S. A. Mercantile Italiana. — Para distinguir vinos chianti de la clase 23. — Aviso N° 849.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta N° 73098



Febrero 20 de 1920. — F. Matarazzo y Compañía Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 509.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta N° 73099



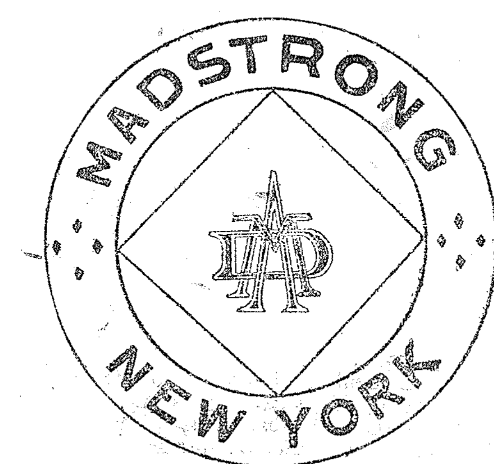
Febrero 20 de 1920. — Adelaida Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 812.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta N° 73101



Febrero 20 de 1920. — G. A. Borrini y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 851.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta N° 73115



Febrero 20 de 1920. — García López y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 886.
E-28 febrero v-4 marzo

Acta Nº 73177



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, prepara dos y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 937.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73178



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefáctos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 938.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73179



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 939.
E-4 marzo v-9 marzo.

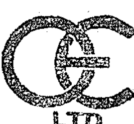
Acta Nº 73180



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 940.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73181



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 941.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73182



OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 912.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73196

HAMMERMILL

Febrero 25 de 1920. — American Paper Exports Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 521.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73206

FRIBURGUES

Febrero 25 de 1920. — P. Soldati. y Cia. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 950.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73183

LTD

OVERSEAS EXPORTERS (1919) LTD

Febrero 25 de 1920. — Overseas Ex porters (1919) Ltd. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos y otros animales; cápsulas de gas y cabezas para sifones dientes artificiales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para la odontología; preparaciones especiales para la inflación; relleno e inyección de neumáticos; cámaras; llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantalls o telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 943.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73200

S.E.V.

Febrero 25 de 1920. — Societé Anonyme Pour L'Equipement Electrique Des Vehícules. —Para distinguir electricidad, maquinaria; artefáctos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos: de la clase 20. — Aviso Nº 525.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73201



Febrero 25 de 1920. — Chas Macintosh y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 527.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73202



Febrero 25 de 1920. — Chas Macintosh y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones cojzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería modas puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 528.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73210

LONDRES

Febrero 25 de 1920. — Castillo y Cía. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 679.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73211

ROCAFORT

Febrero 25 de 1920. — Pablo Bujosa. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 808.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73203



Febrero 25 de 1920. — Chas Macintosh y Co. Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 526.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73204



Febrero 25 de 1920. — Chas Macintosh y Co. Ltd. — Para distinguir caucho; goma; guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 529.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 70587



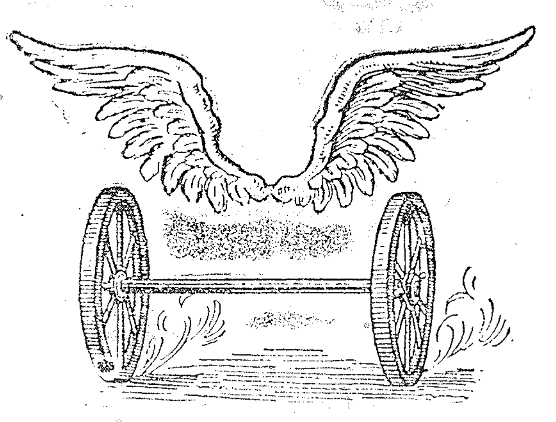
Octubre 20 de 1919. — Melani y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paraguería; mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16; (modificada) — Aviso Nº 947.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73188

TRIUNFADOR

Febrero 25 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir aceites lubrificantes de la clase 3. — Aviso Nº 748.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta Nº 73153



Febrero 24 de 1920. — Juan M. Pastorini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura; edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 917.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73154

Caliclora

Febrero 24 de 1920. — Queisser y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 915.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73155

Lovan

Febrero 24 de 1920. — Queisser y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 916.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73156

FELT & TARRANT MANUFACTURING COMPANY

Febrero 24 de 1920. — Felt y Tarrant Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas para calcular en general y accesorios para las mismas de la clase 18. — Aviso Nº 914.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73157



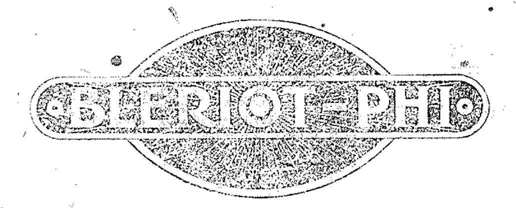
Febrero 24 de 1920. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 902.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73118

Segment Lehmann

Febrero 23 de 1920. — Alphonse Binet. — Para distinguir piezas mecánicas para motores; especialmente aros de piston de la clase 5 — Aviso Nº 512.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73120



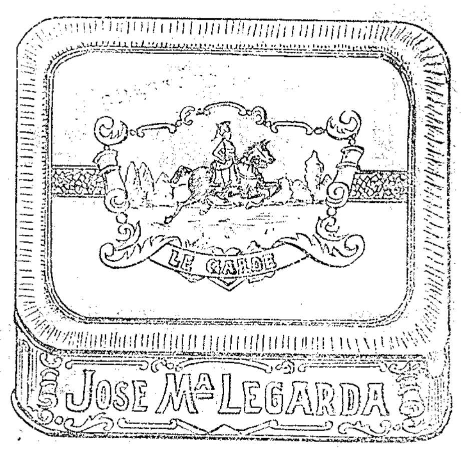
Febrero 23 de 1920. — Société Anonyme des Etablissements L. Bleriot. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 29. — Aviso Nº 514.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73119

Segment Lehmann
à double spire

Febrero 23 de 1920. — Alphonse Binet. — Para distinguir piezas mecánicas para motores, especialmente aros de piston de la clase 5 — Aviso Nº 513.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73129



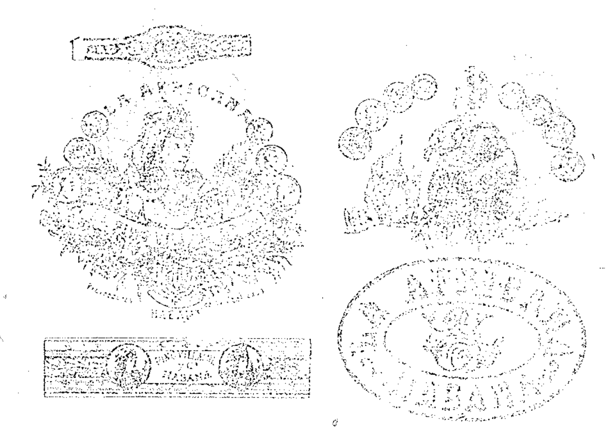
Febrero 23 de 1920. — José Ma Legarda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 894.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73130

Cuevillas

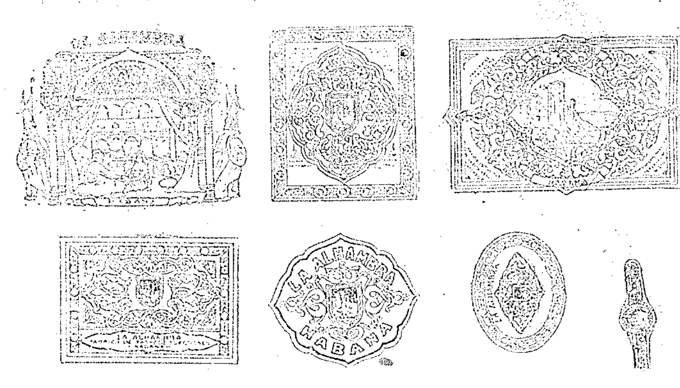
Febrero 23 de 1920. — Narcedo Cuevillas y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 896.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73134



Febrero 23 de 1920. — La Havana Comercial Company. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 671.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73135



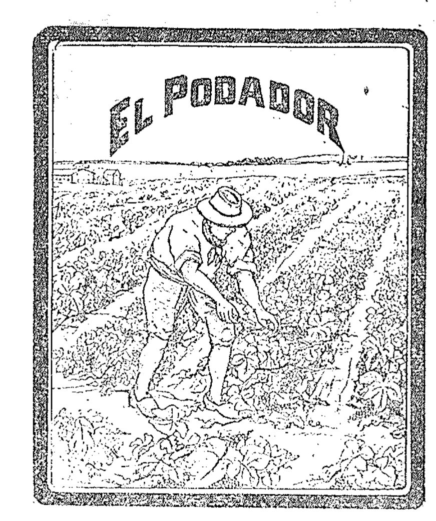
Febrero 23 de 1920. — Henry Clay And Bock And Company; Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 675.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta Nº 73143



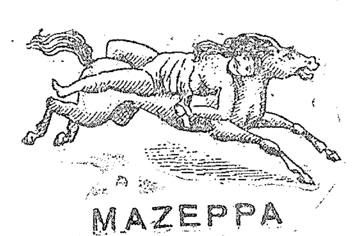
Febrero 23 de 1920. — Oddone Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas; aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 901.
E. 3 marzo v-8 marzo

Acta N° 73213



Febrero 25 de 1920. — D. A. Guzzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 805.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73184



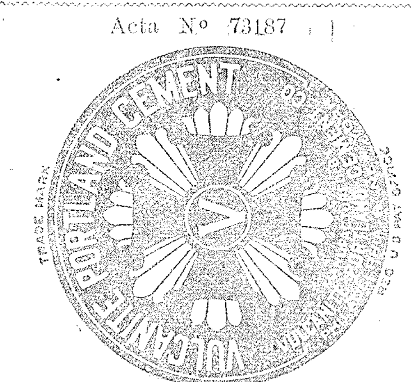
Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 944.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73185



Febrero 25 de 1920. — Overseas Exporters (1919) Ltd. — Para distinguir confecciones; calzados; sastrería; sombrerería; pasamanería; bonetería; modas puntillería; abaniquería; paragüería; mercería; guantería; perfumería; tafiletería; de la clase 16; (modificado) — Aviso N° 915.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73187



Febrero 25 de 1920. — Dodwell y Co. Ltd. — Para distinguir cemento de la clase 3. — Aviso N° 714.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73189

FARO

Febrero 25 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso N° 749.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73190

MONTECARLO

Febrero 25 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso N° 750.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73191

TOLDIN

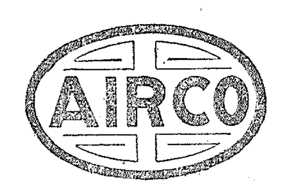
Febrero 25 de 1920. — The London Varnish y Enamel Company. Ltd. — Para distinguir pinturas y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso N° 747.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73194

MAZDA

Febrero 25 de 1920. — General Electric Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 745.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73195



Febrero 25 de 1920. — Air Reduction Company. Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para soldaduras autógenas; sus partes y accesorios de la clase 5. — Aviso N° 520.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73212



Febrero 25 de 1920. — D. A. Guzzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 806.
E-4 marzo v-9 marzo.

Acta N° 73151

TINY JUNO

Febrero 24 de 1920. — Edward Miller y Cía. — Para distinguir lámparas de kerosene para la iluminación y sus accesorios de la clase 14. — Aviso N° 905.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73152

NENITA

Febrero 24 de 1920. — Ferreyra y Torné. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como engredientes en la alimentación, de la clase 22. (menos cremas). — Aviso N° 898.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73158

YGNIS

Febrero 24 de 1920. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltd. — Para distinguir tierras y ladrillos refractarios en general y sus similares de la clase 3. — Aviso N° 910.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73128

CRIOLLO

Febrero 23 de 1920. — Compañía Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cemento portland de la clase 3. — Aviso N° 893.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73138

LUXE DE PARIS

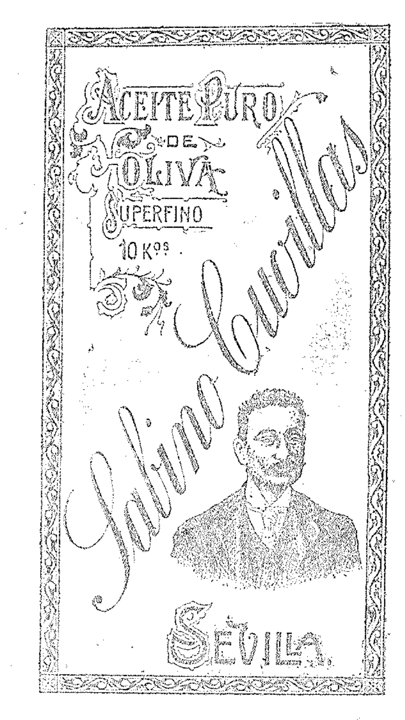
Febrero 23 de 1920. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 900.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73131

Cuvillas

Febrero 23 de 1920. — Naredo Cuvillas y Compañía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 897.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73132



Febrero 23 de 1920. — Naredo Cuvillas y Compañía — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 895.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73133



Febrero 23 de 1920. — Antonio Mentruyt. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 678.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73136

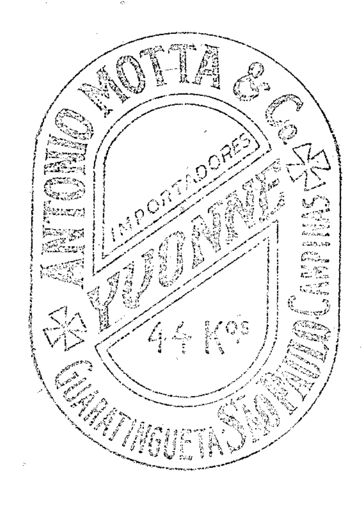
Febrero 23 de 1920. — Havana Cigar and Tobacco Factories Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 676.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73137

TRESOR DE LA TOILETTE

Febrero 23 de 1920. — Prats y Cía — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 899.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73139



Febrero 23 de 1920. — Antonio Motta y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 888.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Acta N° 73140



Febrero 23 de 1920. — Antonio Motta y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 889.
E1 3 marzo v-8 marzo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaria Nacional